

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

30 de agosto, 2012

ACTA No. 2190-2012

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Joaquín Jiménez Rodríguez
Mainor Herrera Chavarría
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Isamer Sáenz Solís
Ramiro Porras Quesada
Orlando Morales Matamoros
José Miguel Alfaro Rodríguez

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Karino Lizano, Auditor Interno
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

AUSENTE: Grethel Rivera Turcios, con justificación

INVITADOS: Evelyn Siles García, Presidenta del TEUNED
Diego Morales Rodríguez
Nora González Chacón
Guiselle Gomez Avalos
Jorge Delgado Castillo
Rafael Lopez Alfaro
Miembros del Tribunal Electoral Universitario

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con veinticuatro minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días, damos inicio a la sesión 2190-2012, de hoy 30 de agosto con la agenda que ustedes tienen para su consideración. En primer punto tenemos la Comisión de Asuntos Jurídicos, no obstante su coordinadora doña Grethel Rivera está con permiso de este Consejo para ausentarse en el día de hoy y doña Ilse nos va a hacer una petición especial.

ILSE GUTIERREZ: La coordinadora de la Comisión solicitó que si podíamos ver como primer punto en la Comisión de Jurídicos el punto f) que es el estudio sobre el cumplimiento de funciones por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces pasamos el punto f) a primero.

JOAQUIN JIMENEZ: Buenos días. Yo solicitaría que de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo se ponga como primer punto para discutir el día de hoy el punto b) que es la modificación al capítulo del Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal, dado que eso está urgiendo que se resuelva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no hay ninguna otra observación, iniciamos con el punto f) de la Comisión de Asuntos Jurídicos, "Estudio sobre el cumplimiento de funciones de parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación"

ILSE GUTIERREZ: Yo le solicitaría más bien a algunos de los consejales internos que son miembros de la Comisión de Jurídicos porque yo no pertenezco a esta Comisión.

Se modifica la agenda de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Estudio sobre cumplimiento de funciones por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. CU-CAJ-2012-028
- b. Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011
- c. Propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-006

- d. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-011
- e. Propuesta de modificación a algunos artículos del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. (Continuación) CU-CAJ-2012-007
- f. Denuncia planteada ante el TEUNED de un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CAJ-2012-022

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Modificación al capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2012-052
- b. Nueva estructura de la Oficina Jurídica. CU.CPDOyA-2012-051
- c. Propuesta de modificaciones a los artículos 130 del Estatuto de Personal y a los artículos 3 y 5 el Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2012-048

III. ASUNTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

- 1. Visita de los miembros del TEUNED para discutir el pasado proceso electoral. (Hora:11:00 am)

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. **Estudio sobre cumplimiento de funciones por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 079-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 24 de julio del 2012 y aprobado en firme en sesión 080-2012 del 31 de julio del 2012 (CU.CAJ-2012-028), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2141-2012, Art. VII, inciso 2), celebrada el 16 de febrero del 2012, en donde remite nota AI-005-2012 del 06 de febrero del 2012 (REF. CU-060-2012), suscrita por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que remite informe Preliminar X-22-2011-01 "Estudio sobre cumplimiento de funciones por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación".

Además, la Comisión recibe la visita del señor Karino Lizano Auditor Interno, con el fin de exponer un resumen referente al Informe Preliminar X-22-2011-01, titulado “Estudio sobre cumplimiento de funciones por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación”.

JOAQUIN JIMENEZ: Este dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos 2012-028, es para atender un acuerdo del Consejo Universitario a raíz de un estudio de cumplimiento de funciones por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación que presentó la Auditoría.

Este estudio surge a solicitud de este mismo Consejo Universitario por una de situaciones que se presentaron con respecto al otorgamiento de becas, denuncias que llegaron al Consejo y por lo que entonces se solicitó el estudio.

Analizado ese estudio, se invitó a don Karino a la sesión respectiva, se acuerda recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO QUE:

El análisis de la Auditoría Interna en el Estudio X-22-2011-01 demuestra que no hubo incumplimiento injustificado de funciones por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación puesto que:

- a) *La falta de nombramiento del representante de la Carrera Administrativa fue comunicada al Consejo Universitario, órgano encargado del nombramiento del mismo, con el oficio Becas 405-2-2010 de fecha 14 de junio del 2010 y con el oficio ORH-UCP-262-2010-08-19 de fecha 19 de agosto del 2010.*
- b) *La sesión 831-2010, en la cual se tomó el acuerdo de “devolver las solicitudes que entraron para trámite”, se realizó con el quórum necesario.*
- c) *No obstante que se acordó “devolver las solicitudes que entraron para trámite”, dicho acuerdo no se ejecutó y ante la dificultad para conformar el quórum estructural, necesario para poder sesionar, las solicitudes se elevaron a la Rectoría en busca de una resolución.*
- d) *No se causó daño a ningún solicitante de beca o permiso, puesto que, tanto las solicitudes elevadas a la Rectoría, como las presentadas en fechas posteriores, fueron analizadas y resultas por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación en la sesión 832-2010 del 20 de octubre del 2010.*
- e) *El Consejo Universitario, en sesión 2069-2010, Art. V, inciso 2) del 9 de diciembre del 2010 aprobó el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, el cual, además de derogar el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento al que se ha hecho*

referencia en este estudio, establece un nuevo órgano colegiado con una nueva integración y con disposiciones en cuanto a la conformación del quórum estructural y quórum funcional se refiere.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger en todos sus extremos el Informe X-22-2011-01, “Estudio sobre cumplimiento de funciones por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación”.*
- 2. Remitir el Informe X-22-2011-01, “Estudio sobre cumplimiento de funciones por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación”, al Consejo de Becas Institucional para su conocimiento.*
- 3. Indicar al Consejo Universitario llevar a cabo en forma oportuna los nombramientos de las y los miembros de los órganos colegiados de la UNED, con el fin de potenciar el buen funcionamiento de los mismos.*

ACUERDO FIRME”

Esa sería la propuesta de acuerdo sobre este estudio que trataba de determinar si se generó alguna lesión, algún daño a funcionarios de la Universidad por no haberseles otorgado alguna beca en ese periodo. Se demuestra en el estudio que efectivamente el Consejo Asesor de Becas se vio imposibilitado de poder tomar decisiones sobre algunas becas por no contar con el quórum estructural necesario dado que este Consejo no hizo el nombramiento oportunamente.

El asunto se resuelve enviando las solicitudes a la Rectoría, y este mismo Consejo también tomó un acuerdo autorizando al señor Rector para que se resolviera la situación de manera oportuna y luego, este Consejo Universitario nombró a las personas adecuadas, se cambió el Reglamento por lo que el asunto se normalizó en su totalidad.

Esa es la propuesta de acuerdo con un tercer punto donde se insta a este mismo Consejo para que cuando haya que hacer nombramiento se hagan de manera oportuna y no se deje tanto tiempo a estas Comisiones sin los miembros que la conforman porque eso afecta el quórum y las mismas dejan de sesionar.

KARINO LIZANO: Primero que todo como bien lo indicó don Joaquín, la Comisión me invitó y el estudio fue discutido en forma amplia y minuciosa por todos los miembros de esa Comisión. Nosotros a groso modo determinamos que el Consejo Asesor de Becas no tuvo un incumplimiento injustificado de funciones dado que la afectación que eventualmente tuvo en algunas sesiones, se dio por falta de quórum.

A su vez esa falta de quórum se manifiesta porque no se nombró en forma oportuna a la representante de la carrera administrativa, en ese momento cuando se le venció su nombramiento a la Máster Floribeth Rivera Mora, pero esa situación fue comunicada en forma oportuna al Consejo Universitario.

El Consejo Universitario cuando recibe ese oficio de la Comisión, hace intento de nombrar, incluso realiza las votaciones pero no se logró el nombramiento y no se llenó la vacante de la representación de carrera administrativa y eso estuvo así hasta febrero del 2011.

Posteriormente se dieron situaciones relacionadas con la salud de una de sus miembros, la Magister Marcela Pérez que tuvo una incapacidad de aproximadamente 3 meses y otras situaciones relacionadas con permisos con goces de salarios como el caso que se le concedió al señor Alvaro García Otarola para que realizara una pasantía a la Universidad de Bonn Alemania y eso afectó.

Otra situación que también contribuyó a agravar la situación del quórum del Consejo de Becas fue el nombramiento de carrera profesional, cuando don Oscar Bonilla presenta su renuncia pero antes el Consejo Universitario había nombrado a don Víctor Hugo Méndez Estrada, que hubo un momento ahí como de 22 días en que se tuvieron dos nombramientos y doña Rosa Vindas como coordinadora del CAP no sabía a quién convocar.

Básicamente la falta de conformación de quórum fue lo que motivó que no estuvieran los tres miembros que son necesarios para que el Consejo funcionara. Se determinó que fueron situaciones totalmente ajenas al control del Consejo Asesor de Becas y que en suma las solicitudes de becas que se recibieron y no se podían resolver, fueron enviadas a la Rectoría.

A su vez la Rectoría vuelve a enviar esas solicitudes de becas de regreso al Consejo y una vez cuando se normaliza la situación atiende en forma normal esas solicitudes de becas y no logramos evidenciar el perjuicio a ningún peticionario de beca en ese momento.

Por tal razón ante la solicitud que hizo el Consejo Universitario a la Auditoría de que determinara si el Consejo Asesor de Becas había incurrido en algún tipo de incumplimiento de deberes, nosotros concluimos que no se encontró evidencia de que el Consejo Asesor de Becas incumpliera injustificadamente los deberes asignados en el Reglamento respectivo.

A su vez y eso salió a manera de comentario en la reunión que sostuve con la Comisión, se vio la necesidad de que en este Consejo fueran más contundentes o más efectivos con los nombramientos, porque si el Consejo Asesor de Becas hubiese contado con el representante de la Carrera Administrativa desde el momento en que hizo la solicitud inicial el 15 de mayo del 2010, esa falta de quórum que se dio precisamente por una persona, no se hubiera presentado y las solicitudes se hubieran atendido conforme hubiesen venido llegando.

Lo demás se dio a una serie de ejecutar las acciones por parte de doña Rosa Vindas, la forma de comunicar en lenguaje propio y su redacción que quizás quería ejercer algún tipo de presión sobre la Administración y pretendía comunicar cosas que realmente no están sucediendo en ese momento, eran cosas que podían conceptualizarse como la consecuencia mayor, sin embargo, nosotros hicimos un estudio muy detallado y lo importante es que no logramos evidenciar ningún perjuicio a algún funcionario.

ORLANDO MORALES: Buenos días. Me parece totalmente razonable el acuerdo y en lo que a nosotros respecta estar muy atentos realmente, cuando hay votaciones yo siempre tengo la curiosidad de formar criterio y dar mi voto por quién creo que reúne condiciones simplemente a partir del curriculum de la persona.

Pero no alcanzándose mayoría siempre me inclino por la mayoría para lograr que realmente se constituyan esas Comisiones.

La posición de los externos está en no ganar una pelea pequeña, sino la gran pelea de la UNED y eso se llama constituir las Comisiones, porque sería de verdad muy doloroso que nosotros acá en el Consejo Universitario no llegáramos a ceder posiciones para lograr obtener los 6 votos para darle firmeza a estos nombramientos.

Estando de acuerdo y haciendo esa llamadita de atención para nosotros mismos, yo presento dos inquietudes. El Reglamento del COBI apareció acá una vez que se discutió a fondo pero entiendo que faltó un pedacito, y mientras falte ese pedacito todavía no podemos continuar con esto.

La otra cosa que había solicitado una vez y aparentemente hubo un acuerdo, fue solicitud de información, porque yo quería conocer el costo de los becarios. Dicho en otra forma, seguramente ya se hizo puesto que está planificada la salida de mucha gente y dentro del costo de becarios, yo había solicitado que quería conocer cuánto cuesta la formación en un sistema presencial y en un sistema a distancia.

El argumento mío es que siendo una Universidad a distancia lo más razonable es que la formación a distancia de mucha información sobre cómo ser eficiente en esta metodología, porque todo es un contrasentido que la gente se especialice presencialmente para venir a ejercer sus funciones a distancia.

Lo del costo es importante, es una forma de racionalizar el gasto y yo aclaro que creo que la salida de la gente al exterior es importante y lo que se estila en algunos lados, es que los primeros y los finales cursos son los que se hacen presenciales, pero la mayor parte de la tarea se hace realmente a distancia, pero lo que a mí en este momento me interesa es que podamos conocer el costo de los becarios puesto que realmente es caro y definitivamente maestrías que se

extiendan más de dos años o doctorados más de cuatro años, llama la atención porque algo de verdad está ocurriendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra observación? Si no hay entonces procedemos a votar la propuesta. ¿Estamos de acuerdo? Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 079-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 24 de julio del 2012 y aprobado en firme en sesión 080-2012 del 31 de julio del 2012 (CU.CAJ-2012-028), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2141-2012, Art. VII, inciso 2), celebrada el 16 de febrero del 2012, en donde remite nota AI-005-2012 del 06 de febrero del 2012 (REF. CU-060-2012), suscrita por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que remite informe Preliminar X-22-2011-01 “Estudio sobre cumplimiento de funciones por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación”.

Además, la Comisión recibe la visita del señor Karino Lizano Auditor Interno, con el fin de exponer un resumen referente al Informe Preliminar X-22-2011-01, titulado “Estudio sobre cumplimiento de funciones por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación”.

CONSIDERANDO QUE:

El análisis de la Auditoría Interna en el Estudio X-22-2011-01 demuestra que no hubo incumplimiento injustificado de funciones por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación puesto que:

- a) La falta de nombramiento del representante de la Carrera Administrativa fue comunicada al Consejo Universitario, órgano encargado del nombramiento del mismo, con el oficio Becas 405-2-2010 de fecha 14 de junio del 2010 y con el oficio ORH-UCP-262-2010-08-19 de fecha 19 de agosto del 2010.**
- b) La sesión 831-2010, en la cual se tomó el acuerdo de “devolver las solicitudes que entraron para trámite”, se realizó con el quórum necesario.**
- c) No obstante que se acordó “devolver las solicitudes que entraron para trámite”, dicho acuerdo no se ejecutó y ante la dificultad para conformar el quórum estructural, necesario para poder sesionar,**

las solicitudes se elevaron a la Rectoría en busca de una resolución.

- d) No se causó daño a ningún solicitante de beca o permiso, puesto que, tanto las solicitudes elevadas a la Rectoría, como las presentadas en fechas posteriores, fueron analizadas y resultas por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación en la sesión 832-2010 del 20 de octubre del 2010.
- e) El Consejo Universitario, en sesión 2069-2010, Art. V, inciso 2) del 9 de diciembre del 2010 aprobó el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, el cual, además de derogar el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento al que se ha hecho referencia en este estudio, establece un nuevo órgano colegiado con una nueva integración y con disposiciones en cuanto a la conformación del quórum estructural y quórum funcional se refiere.

SE ACUERDA:

- 4. Acoger en todos sus extremos el Informe X-22-2011-01, “Estudio sobre cumplimiento de funciones por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación”.
- 5. Remitir el Informe X-22-2011-01, “Estudio sobre cumplimiento de funciones por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación”, al Consejo de Becas Institucional para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos quedan pendientes de discusión.

- 2. **COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**
 - a. **Modificación al capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 436-2012, Art. IV, inciso 2), celebrada el 31 de junio del 2012 y aprobado en firme en sesión 437-2012 (CU.CPDOyA-2012-052), sobre el

acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2185-2012, Art. III, inciso 11, con fecha 31 de julio del 2012, (CU-2012-495), en el que remite el oficio O.J.2012-177 del 23 de julio del 2012 (REF. CU-472-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre la respuesta dada por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.-2475-2012 del 2 de julio del 2012 (REF. CU-425-2012), en el que brinda su opinión sobre la modificación del Capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal.

JOAQUIN JIMENEZ: Este es un asunto bastante sencillo pero urgente de resolver. Desde marzo de este año, este Consejo Universitario aprobó una reforma completa al capítulo de Régimen Disciplinario que está en el Estatuto de Personal.

Eso se hizo mediante un proceso que se inició en el 2006, que creó que fue cuando este Consejo tomó un acuerdo de hacer un replanteamiento del Régimen Disciplinario por cuanto tenían muchas inconsistencias, había que actualizarlo, había que modernizarlo y para eso el Consejo Universitario creó una Comisión que trabajó junto con la representación de los gremios y dependencias de la Institución, de la Oficina Jurídica, la Oficina de Recursos Humanos, etc., hasta que se concluyó ese proceso. Yo coordiné la última Comisión que le dio ya la revisión final a todo esto.

Una vez aprobado doña Rosa Vindas, la jefe de la Oficina de Recursos Humanos planteó un recurso a ese acuerdo, argumentando que no se le había dado el espacio de establecer el criterio técnico, la opinión que debe dar la Oficina de Recursos Humanos en estos casos cuando se modifica algún artículo del Estatuto de Personal, cosa que yo argumenté en su momento que sí se había considerado el criterio técnico por cuando este Consejo había nombrado en la Comisión formalmente a una funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, pero que en atención a la solicitud se le dio audiencia a doña Rosa Vindas para que ella le indicara a este Consejo cual era su opinión tal y como lo establece el artículo 31 del Estatuto de Personal, sobre el Régimen Disciplinario.

Es así como ella le hace llegar una nota a este Consejo indicando sus observaciones, esa nota fue referida a la Oficina Jurídica para que se pronunciara sobre las observaciones que estaba haciendo doña Rosa en su momento.

La Oficina Jurídica hace el dictamen respectivo, es ese dictamen el que se traslada a la Comisión de organizacional para que entonces haga los ajustes pertinentes.

En realidad, eran dos aspectos únicamente los que la Oficina Jurídica recomienda que debieran de atenderse de lo indicado por doña Rosa. Uno es que por un error en el artículo 92 se incluyó un párrafo que no correspondía y lo otro también que es un error material en la numeración de los incisos de uno de los artículos que ya vamos a ver a continuación.

El acuerdo planteado sería el siguiente:

“CONSIDERANDO QUE:

1. *En nota O.R.H. 2475- 2012 suscrita por doña Rosa Vindas Chaves, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos se emite opinión sobre las modificaciones al Capítulo Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal.*
2. *En nota O.J. 2012-177 suscrita por don Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica se emite criterio sobre la nota indicada en el considerando anterior.*
3. *En el nuevo texto del artículo 108 del Capítulo Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal por error se menciona el artículo 92, lo que no procede.*
4. *En el nuevo texto del artículo 112 después del inciso J) debe leerse correctamente K y L y no A y B como por error se consigno de esa manera”*

Estos considerandos 3 y 4 son los que don Celín en su nota indica que es lo que procede atender de la nota de doña Rosa Vindas. Tiene toda la lógica por cuanto fueron dos errores materiales que iban en la propuesta.

“SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

1. *Corregir el segundo párrafo del artículo 108 del Capítulo Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal para que se lea de la siguiente manera “todo superior jerárquico, responderá solidariamente ante la administración, por los actos u omisiones de sus subalternos si se comprueba que incurrió en culpa grave o muy grave en su deber de vigilar la acción u omisión del colaborador. Lo anterior ocurrirá cuando el superior no ejerza la potestad disciplinaria correspondiente, y derivado de dicha omisión se produzca un daño, lesión o perjuicio a los bienes, imagen, intereses o impacto negativo en la prestación de servicios de la Universidad.”*

Este es el texto que no se modifica en nada, se deja como tal pero se elimina la referencia que venía en un segundo párrafo al artículo 92, que no procedía.

- “2. *Establecer como incisos K) y L) los que actualmente están consignados como A) y B) y que aparecen inmediatamente después del inciso J) del artículo 112.” Repito que este es un error material que iban los incisos hasta el J) y después se puso por error de nuevo A) y B) y lo que correspondería era K) y L)*
- “3. *Declarar la firmeza del Capítulo Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal modificado por este Consejo Universitario en sesión No. 2143, Art. VII, inciso 5) de 1 de marzo del 2012, aprobado en firme en sesión No. 2145*

de 15 de marzo del 2012. Analizado nuevamente y aclarado en sesión No. 2146, Art. VII, inciso 2) de 22 de marzo del 2012.”

Esto es muy importante, debemos corregir esos dos errores que apuntó en su nota doña Rosa y que don Celín avala, la nota de doña Rosa tenía más información que esa pero es criterio de la Oficina Jurídica que solo estos dos elementos se podían considerar por cuanto lo demás que plantea doña Rosa no da los fundamentos necesarios para atender sus observaciones.

Dado que desde marzo se aprobó este capítulo al Régimen Disciplinario y que no ha quedado en firme producto de la serie de recursos que ha venido planteando doña Rosa Vindas, y que es urgente por cuanto ya esto fue aprobado en firme y dados estos recursos no se ha podido poner en ejecución.

Está el capítulo de Régimen Disciplinario tal como se aprobó en el 2012 en nuestra página web pero que se está utilizando la versión anterior por esta circunstancia.

Cabe aclarar aquí que para la sesión de la tarde, la señora Vicerrectora Académica le hace llegar una nota a este Consejo solicitando aclaración sobre este asunto dado que está generando dificultades a la hora de aplicar el Régimen Disciplinario en las labores cotidianas que tiene la Vicerrectoría Académica.

Me gustaría tener el criterio de don Celín sobre todo en el punto 3) de este acuerdo que es el que ya declara la firmeza del capítulo del Régimen Disciplinario puesto que por la serie de recursos no se había podido poner en ejecución. Entonces, esperaríamos que con ese punto 3) se resuelva el asunto, pero me parece que es importante que don Celín nos avale esto por cuanto es de esperar que vuelvan a haber otros recursos para impedir que este nuevo Régimen Disciplinario se ejecute y para evitar cualquier posible inconsistencia en este acuerdo, me parece que es importante que don Celín nos lo avale o si hubiera que hacerle algún ajuste lo hagamos.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Totalmente de acuerdo con esta propuesta del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Me queda una duda y no sé si tal vez está de más, pero dadas las dudas que generó este Régimen Disciplinario al haberse aprobado un Reglamento que todavía no ha entrado en vigencia pero el haberse subido a la web el Reglamento, estamos ahora dando firmeza, sería importante que la Administración le informara a todas las jefaturas que a partir de la firmeza que adquiere este Reglamento, se puede aplicar, porque creo que sí ha habido alguna duda de parte de los jefes de cuál Reglamento aplicar.

Entonces, que se les informe esto, creo que debería ser un punto 4) del acuerdo, que la Administración informe a todas las dependencias de la Universidad.

ORLANDO MORALES: He estado viendo que ante una serie de objeciones que planteó en su momento la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, por asuntos de legalidad solo compete revisar el artículo 108 y el 112, y los otros simplemente son opiniones y sobre eso el Consejo Universitario ya había resuelto.

Estoy viendo aquí el artículo 108 y veo que es un artículo tan grande y por ratos pareciera innecesaria la última oración que dice es que lo anterior ocurrirá cuando el superior no ejerza potestad disciplinaria correspondiente y derivado de dicha omisión de produzca un daño, lesión, perjuicio de los bienes, imagen, intereses o impacto negativo en la prestación de servicios de la Universidad.

Yo asumo que hay muchas otras condiciones donde el jefe ya sea por no tener vigilancia sobre lo que hace el resto del personal, tiene una responsabilidad también en ese hecho.

Digo yo, ¿hará falta esa última oración?, porque esa última oración tipifica cuáles son los casos y ¿qué tal si son otros?, porque claro que pueden haber muchos otros y entonces, en la primera gran oración de ese artículo 108 queda muy claro. Todo superior jerárquico responderá solidariamente ante la Administración por los actos u omisiones de sus subalternos y si se comprueba que incurrió en culpa grave o muy grave en su deber de vigilar la acción u omisión del colaborador.

El párrafo que sigue que es la última oración simplemente califica cuáles situaciones y qué tal que en este mundo de legalidad, si alguien dice, -ese es un asunto de un roce entre compañeros y no está tipificado aquí-. Y puede ser un acto que amerite responsabilidad solidaria.

¿Hará falta esto dado la descripción general específica de cuáles son los casos? La duda mía es si no hay otros casos y entonces alguien diga, -es cierto que hubo una falta pero no ve, dice que el anterior ocurre cuando se presenten tales condiciones-, y eso deja a la Administración con una limitación, porque ahí están los casos en los cuales hay responsabilidad solidaria y qué tal si hay otros.

De manera que debiéramos considerar si con solo el enunciado general no es suficiente ya que al especificar pueden quedar algunas situaciones por fuera.

Por lo demás me parece razonable y cuanto antes lo aprobemos dándole firmeza mejor para beneficio de la Administración.

JOAQUIN JIMENEZ: Don Orlando, tal vez es un problema de interpretación pero si es fundamental que ese segundo párrafo se dé, porque la responsabilidad solidaria es cuando el jefe no cumple con su potestad. Ese es el punto, porque si eso no se pone resulta que ahí dice, que todo superior jerárquico responderá solidariamente ante la Administración por los actos u omisiones de sus subalternos si se comprueba que incurrió en culpa grave o muy grave en su deber de vigilar la acción u omisión del colaborador.

Pero puede haber situaciones en que el colaborador genera situaciones de riesgo que escapan a las potestades de la jefatura y le podría castigar también por una situación de la que no tuvo responsabilidad realmente. Por eso se le indica que todo esto se da cuando el superior no ejerza la potestad disciplinaria correspondiente.

Si hay un subalterno que está cometiendo una falta ya tipificada en este Régimen Disciplinario y el jefe no llama la atención oportunamente, no sigue todo el procedimiento que le corresponde como jefe, entonces, es ahí donde es solidaria su responsabilidad porque no aplicó el Régimen Disciplinario.

De lo contrario podrían darse situaciones en que podría estarle achacando situaciones a un jefe por situaciones que estaban fuera de su control. Me parece que quedaría como un riesgo, como una puerta abierta delicada de decir, -aquí hay un agresor sexual y a usted jefe también lo vamos a sancionar por una conducta de este subalterno-.

Creo que es ahí donde habría que tener ese cuidado que de todas maneras me parece que el párrafo reafirma el asunto, le pone un límite y no lo deja tan abierto como podría ser si no le ponemos ese párrafo.

ILSE GUTIERREZ: Yo comprendo la inquietud de don Orlando y leyendo esta última parte del párrafo, creo que cuando dice, -o impacto negativo-, claramente si el daño que se está haciendo, si se incurrió en una falta grave o muy grave, ese acto que usted dice que si hay que tipificarlo o no, se analiza el acto si es un impacto negativo en la prestación de servicios de la Universidad.

Además existe también lo que son los deberes de todo funcionario que además ahí podríamos hacer una correlación entre el tipo de actos y los deberes que tiene cada funcionario para esta Universidad.

ORLANDO MORALES: Yo quiero aclarar esto, porque lo que yo leo es que dice, -o impacto negativo en la prestación de servicios de la Universidad-, y es que la relación jefe con otros subordinados tiene muchas otras actividades fuera de la prestación de servicios. Cuando se habla de investigación, no veo qué servicios se está prestando por ejemplo, o algunas actividades asignadas que no necesariamente tiene que ver con la prestación de servicios.

Pongo por caso la denuncia que aquí hacía la Vicerrectora Académica indicando que hay un funcionario que por meses no ha hecho nada y que por meses el jefe no ha tomado ninguna acción, y ahí no hay un problema de prestación de servicios, simplemente es un funcionario que no está cumpliendo con su labor y lo que el jefe permitió fue más bien que le pusieran una pantalla que oscurecía el vidrio para que no se viera que no está haciendo nada y fuera de eso en una actividad amenazante con la Vicerrectora, insistía en que tenía que demostrárselo y cuando hay algo que es obvio no hay que demostrarlo y uno dice, -ahí no hay prestación de servicios, a quién está afectando es a la Institución-.

Cuando uno tipifica un montón de situaciones, necesariamente deja algunas por fuera y lo que yo deseara es que tal vez atendiendo a la sencillez y a la generalidad porque el párrafo lo restringe porque eso de impacto negativo en la prestación de servicios, y hay gente que no está prestando servicios acá y el ejemplo que pongo yo es el investigador.

El investigador que en el transcurso de un año resulta que no hizo la tarea, tiene que estar atento a la llamada de atención y no puede decir, -es que aquel no cumple-, no cumple no, usted es el que hace la vigilancia porque usted tiene que saber qué hacen los demás colaboradores.

Sin embargo, esa es mi manera de verlo, pero yo no tendría problema en que si se ve que eso hace falta o no, aprobarlo en ese sentido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este mismo principio se resguarda en la misma Ley de Control Interno, que las responsabilidades van subiendo hasta llegar al Rector en este caso de la UNED y se estaría aplicando más que todo, especificando a nivel del Reglamento.

CELIN ARCE: Yo recomendaría que se cambie un poco la redacción porque ven que dice, “declarar la firmeza del capítulo tal aprobado en firme en la sesión tal”, y ahora se le está dando firmeza a un acuerdo que ya está en firme, porque ya fue aprobado y en forma firme.

Lo que entró luego fue un recurso de doña Rosa Vindas que fue desestimado, pero se acordó darle una audiencia para que se pronunciara sobre el fondo de las observaciones del Reglamento que ella ya mandó, entonces, nada más está en la etapa de las observaciones que ella mandó y que solo se acogen dos y lo demás son opiniones que ella da.

Yo recomiendo y lo dejo a criterio de ustedes que diga entonces, “...poner en vigencia a partir del primero de setiembre el capítulo del Régimen Disciplinario del Estatuto ...”, porque lo que estaba suspendida era la vigencia y ahora analizado todo se pone en vigencia

MAINOR HERRERA: Tal vez ahí es donde cabría la observación mía de informar a las jefaturas.

JOAQUIN JIMENEZ: Ese sería un punto adicional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, tomamos el cambio que dice don Celín y agregar el punto 4, solicitar a la Administración para la divulgación respectiva, ¿estamos todos de acuerdo? Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 436-2012, Art. IV, inciso 2), celebrada el 31 de junio del 2012 y aprobado en firme en sesión 437-2012 (CU.CPDOyA-2012-052), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2185-2012, Art. III, inciso 11, con fecha 31 de julio del 2012, (CU-2012-495), en el que remite el oficio O.J.2012-177 del 23 de julio del 2012 (REF. CU-472-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre la respuesta dada por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.-2475-2012 del 2 de julio del 2012 (REF. CU-425-2012), en el que brinda su opinión sobre la modificación del Capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal.

CONSIDERANDO QUE:

1. En nota O.R.H. 2475- 2012 suscrita por doña Rosa Vindas Chaves, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos se emite opinión sobre las modificaciones al Capítulo Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal.
2. En nota O.J. 2012-177 suscrita por don Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica se emite criterio sobre la nota indicada en el considerando anterior.
3. En el nuevo texto del artículo 108 del Capítulo Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal por error se menciona el artículo 92, lo que no procede.
4. En el nuevo texto del artículo 112 después del inciso J) debe leerse correctamente K y L y no A y B, como por error se consigno de esa manera

SE ACUERDA:

1. Corregir el segundo párrafo del artículo 108 del Capítulo Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal para que se lea de la siguiente manera “todo superior jerárquico, responderá solidariamente ante la administración, por los actos u omisiones de sus subalternos si se comprueba que incurrió en culpa grave o muy grave en su deber de vigilar la acción u omisión del colaborador. Lo anterior ocurrirá cuando el superior no ejerza la

potestad disciplinaria correspondiente, y derivado de dicha omisión se produzca un daño, lesión o perjuicio a los bienes, imagen, intereses o impacto negativo en la prestación de servicios de la Universidad.”

2. **Establecer como incisos K) y L) los que actualmente están consignados como A) y B) y que aparecen inmediatamente después del inciso J) del artículo 112.**
3. **Poner en vigencia, a partir del 01 de setiembre del 2012, el Capítulo Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal, modificado por este Consejo Universitario en sesión No. 2143, Art. VII, inciso 5) de 1 de marzo del 2012, aprobado en firme en sesión No. 2145 de 15 de marzo del 2012. Analizado nuevamente y aclarado en sesión No. 2146, Art. VII, inciso 2) de 22 de marzo del 2012.**
4. **Hacer del conocimiento de la Comunidad Universitaria este acuerdo.**

ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de continuar y a efectos de poder hacer la agenda la otra semana, creo que aprovechando la mayor asistencia que se da en horas de la mañana y no en la tarde, de poder presentar a este Consejo, que me preocupa que pasa el tiempo y no siento la respuesta a ofertas que he hecho anteriormente, el proyecto del Banco Mundial, el acuerdo de mejora institucional, integralmente.

El 27 de setiembre lo va a ver el directorio y después de ahí es como decir “corran”. En este momento estamos en una pausa y me gustaría que ustedes supieran exactamente y en detalle ante qué estamos.

En algún momento hicimos una presentación general, pero si lo quieren tendríamos que dedicar, si me gustaría que me dieran el tiempo para presentarles no solo nuestros proyectos sino cuales son los términos de referencia y condiciones en las que estamos adquiriendo con el proyecto.

Los proyectos que van hacia los centros universitarios que son tres etapas, ayer tuvimos una reunión desde las 10a.m hasta las 4:30p.m, consolidando los proyectos de infraestructura de equipo, equipamiento y laboratorios de ciencias y cómputo e ingeniería. Es fundamental que ustedes sepan exactamente.

Les parece si adecuamos la otra semana, y además quiero mostrarles los documentos que hemos firmado, porque ya los vamos a subir a la red para que la gente que los quiera consultar los vea, pero es importante poder presentárselos a ustedes para efectos de poderlo discutir.

RAMIRO PORRAS: Por supuesto que estaría de acuerdo para escuchar eso que es muy importante pero ya que hicimos este paréntesis para ver asuntos de agenda, yo quería pedir dos cosas, por lo menos para los que nos vamos es necesario dejar al menos planteados los puntos que estén en agenda que podamos verlos y como yo no vengo en las tardes, quería ver si el punto 10 de Asuntos de Trámite Urgente, que se refiere a la organización misma de las comisiones del Consejo Universitario, que yo estoy como la persona que lo propuse y que está apoyado también por otras personas y ya se hizo la consulta, se pudiera poner en agenda pronto en la mañana.

Yo se que para poner en agenda tiene que haber una comisión. O bien, pasarlo de inmediato a una comisión para verlo antes de salir, por lo menos en mi caso ese me interesa verlo. Yo lo que pediría no para la semana próxima, sino para la siguiente tal vez, que sea pasado para la mañana y poder discutirlo y resolverlo.

También el punto 15 de Asuntos de Trámite Urgente, es algo que yo quería dedicarle 15 minutos, es sobre CONAPE, el tiempo que me den pero si quisiera por lo menos expresar y dejar en actas del Consejo la opinión mía sobre lo que significa el CONAPE y si hay que hacer alguna cosa desde las universidades.

El punto 20 no es mío pero tiene que ver con una carta de don Celín que me parece que está ligado al asunto de la Oficina Jurídica que se verá hoy me imagino.

Básicamente es esto y una observación para la tarde que se va a ver lo del caso de la estudiante, eso es como muy urgente lo del Colegio de Ciencias Económicas, pasarlo para el primer punto de agenda en la tarde aunque yo no esté para resolverlo y que incluso se ponga algún punto de investigación de lo que ocurrió dentro de la Universidad adicionalmente de lo que ya investigó la señora Vicerrectora.

Estos son casos muy delicados en que quedan entre dicho el prestigio de la UNED por algo que tal vez no se revisó adecuadamente o que se tomaron decisión en instancias que no les correspondían.

Yo quiero pedirle a doña Ana Myriam pero quiero pedírselo también al Plenario aprovechando este momento, necesito un espacio antes de salir obviamente, tal vez para el mes de octubre, creo que los tres debemos estar preparando nuestro informe final de gestión, yo quiero un espacio para presentarlo al Consejo en primera instancia, porque de acuerdo con la Contraloría tenemos que pedir que lo pongan en lo web, tenemos que pedir presentarlo ante la comunidad universitaria que tal vez me gustaría alguna forma de hacerlo virtualmente o no sé.

Si quiero pedir desde ahora como para la primera semana de octubre quizá, el espacio para presentar mi informe final, aun no lo he terminado pero ya está muy adelantado. Muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a valorar sus solicitudes para ver cómo podemos organizar la agenda don Ramiro.

MAINOR HERRERA: Me parece muy bien la solicitud que hace don Luis de que este Consejo conozca todo el detalle de lo que ha sido la negociación, del ingreso que va a tener la Universidad producto de la transferencia del Banco Mundial.

Si bien es cierto este Consejo no ha tenido injerencia en lo que se ha propuesto, es un tema que lo ha abordado la Administración, me parece muy importante que nosotros los conozcamos para ver cómo se va a implementar este proyecto, de manera que estoy totalmente de acuerdo en abrir ese espacio de discusión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo voy a acomodar la agenda con base en estas prioridades que se dan.

ORLANDO MORALES: Excelente que se nos de esa información, en este Consejo aprobamos como quien dice darle luz verde y la Administración ha respondido de forma excelente en un trabajo que es realmente tedioso y que requiere mucha dedicación pero nosotros no conocemos los detalles.

Tal vez sea mejor no conocer demasiados detalles porque puede haber mucha cuestión de gustos y yo creo que no es conveniente, pero sí, si uno quiere defender, yo vivo hablando bien que la capacitación, que la infraestructura, que el laboratorio, uno hace la fuercita a dar imagen a todo eso, pero si uno tiene más información parece que es más razonable. Sobre eso yo he dado muchos criterios y en su momento que nos lo presente será bonito si en alguna forma podemos contribuir proactivamente.

En cuanto a lo que dice don Ramiro de esa información, para mi es nuevo, que bueno que a mí también me llegará la hora y hay que preparar ese informe, pero como es de todos los consejales que igualmente se le informe a don José Miguel y seguramente don Joaquín ya lo sabía, para que haya una sesión en que podamos recibir esos informes. Me parece que es una deferencia a los compañeros que ya se van del Consejo.

De manera que dentro de la propuesta de la presidencia del Consejo de abrir espacio a estas sugerencias, creo que sería bonito y sería bonito también elaborar su despedida más formal, no saben ustedes lo mucho que aprende uno cuando ustedes han participado aquí en el Consejo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muy bien, gracias, entonces organizamos la agenda de acuerdo a lo que hemos conversado aquí. Por consenso de este Consejo

continuamos con la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, estaríamos analizando así el punto a), la nueva estructura de la Oficina Jurídica.

b) Nueva estructura de la Oficina Jurídica.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 436-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 31 de junio del 2012 y aprobado en firme en sesión 437-2012 (CU.CPDOyA-2012-051), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2185-2012, Art. III, inciso 2), con fecha 31 de julio del 2012, (CU-2012-487), referente al oficio R.308-2012 del 16 de julio del 2012 (REF. CU-460-2012), suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la nota O.R.H.-2584-2012 del 13 de julio del 2012, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1-a) del 3 de mayo del 2012, y reiterado en las sesiones 2173-2012, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 21 de junio del 2012, y 2179-2012, Art. IV, inciso 13), del 15 de julio del 2012, sobre la nueva estructura de la Oficina Jurídica.

Se retira de la sala de sesiones el señor Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica.

JOAQUIN JIMENEZ: Muchísimas gracias, este es un asunto que obedece a un acuerdo de este Consejo Universitario en el que plantea una nueva estructura de la Oficina Jurídica, a lo que también doña Rosa Vindas, objeta el asunto, aunque este Plenario se pronunció al respecto rechazando ad portas todas las solicitudes.

Cuando se tomó el acuerdo de reestructurar la Oficina Jurídica se tomaron dos acuerdos, uno que era reestructurarla y el otro era solicitarle a la Administración que procediera con una serie de estudios técnicos y de otra naturaleza para poder ejecutar esa reestructuración.

Como doña Rosa interpuso recursos al acuerdo de reestructuración, también ella indicó que el otro acuerdo no lo iba a cumplir, hasta que no se resolviera lo del primer recurso.

Este Consejo le rechazó ad portas por no tener interés legítimo en lo que estaba proponiendo y le indicó que tenía que cumplir con el segundo acuerdo, entonces ella mediante lo que llama principio de obediencia manda una nota a la Administración, al señor Rector, cumpliendo con lo que se le estaba solicitando.

Don Luis lo remite al Plenario, el Plenario lo hace llegar a la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo para que entonces analice los criterios técnicos de la Oficina de Recursos Humanos y se hiciera una propuesta de acuerdo.

En esos términos es que se está haciendo la propuesta de acuerdo. Dice: *“CONSIDERANDO QUE: // 1. En la sesión 2173-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 21 de junio del 2012 se acordó solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que: // a) En un plazo de dos semanas (9 de julio del 2012), presente al Consejo Universitario, una propuesta técnica de la manera en que debe resolverse el concurso 37-08 que se encuentra abierto actualmente, a la luz de la transformación de la Oficina Jurídica, aprobada en esta sesión.// b) En el término de dos semanas (9 de julio del 2012), presente una propuesta que contemple el traslado del personal que está en este momento ocupando los códigos de la actual Oficina Jurídica, a la nueva Oficina Jurídica, de acuerdo a la transformación aprobada en esta sesión, respetando sus derechos laborales y salariales. // c) En un plazo no mayor a los treinta días naturales (23 de julio del 2012), presente a este Consejo el estudio técnico para proceder al traslado del código 003-004, actualmente vacante, al Consejo Universitario.” // 2. En la nota ORH-USP. 509-2012, suscrita por la Magíster Ana Lorena Carvajal Pérez, de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, con fecha 12 de julio del 2012, indica que para cumplir con los puntos c y d del acuerdo tomado en sesión 2173-2012, Art. II, inciso 1-a) es necesario: 1. Que el Consejo de Rectoría autorice el traslado presupuestario de las plazas.// 2. Igualmente que autorice el traslado presupuestario de la plaza que está vacante, dado que no existe norma que impida realizarlo.// 3. Una vez que esté el acuerdo respectivo, daremos trámite ante la Oficina de Presupuesto para que realicen el cambio respectivo y proceder a realizar las acciones de personal correspondientes. // 3. En la nota ORH-RS 12-732, suscrita por la Magíster Lilliana Picado Alvarado, Encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, con fecha 02 de julio del 2012, remite propuesta técnica para la resolución del concurso interno 37-08. // 4. La nueva estructura de la Oficina Jurídica no implica cambios sustanciales en el perfil del puesto de jefatura de la Oficina Jurídica. // 5. El concurso 37-08 ha sido convocado internamente en dos oportunidades, concurriendo en ambos casos un solo oferente, siendo que la norma indica que en todo concurso deberán existir al menos tres oferentes que cumplan con los requisitos mínimos del puesto. // 6. Según lo que establece el inciso a. del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, después de haberse cumplido con las dos convocatorias internas lo que procede es el concurso mixto. // SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo: // 1. Remitir la nota ORH-USP 509-202 al señor Victor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, para que en un plazo no mayor a los treinta días se cumpla con lo indicado en los puntos 1, 2 y 3 de dicha nota y de esa manera atender lo solicitado en los puntos c y d del acuerdo tomado en sesión 2173-2012, Art. II, inciso 1-a). El resultado final de lo dispuesto en este punto debe ser comunicado al plenario del Consejo Universitario. // 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que proceda a*

convocar a concurso mixto la jefatura de la Oficina Jurídica, de manera que este consejo pueda resolver el concurso 37-08.”

Esa es la propuesta de acuerdo que vendría a resolver entonces o a permitir la ejecución del acuerdo de reorganización de la Oficina Jurídica, en los dos aspectos, uno que era el traslado del personal como tal que es criterio de la Oficina de Recursos Humanos, que eso es un asunto administrativo, por eso se le manda a la Administración, lo mismo que el código vacante que es nada más de trasladarlo una vez que esté acá en el Consejo Universitario, el Consejo procedería a llenar esa vacante con la persona que estaría a cargo de la unidad de asesoría jurídica del Consejo Universitario, ese es un paso importante de decisión que tome este Consejo y hay que dar el paso meramente administrativo como tal.

El otro punto que estaba en discusión, que fue parte de la discusión que tuvimos cuando se tomó este acuerdo era sobre qué procedía con el concurso que está en este momento abierto para llenar la plaza de Jefe de la Oficina Jurídica, que es el concurso 37-08.

Nótese que es un concurso que se abrió en el año 2008, desde ese momento no se ha llenado esa jefatura, la tiene don Celín como interino, primero porque se inició el proceso normal, se hicieron dos convocatorias, no hubo terna, solo don Celín participó en ambas convocatorias, pero cuando llegó acá la nota de la Oficina de Recursos Humanos indicando que ya se había agotado la segunda convocatoria, este Consejo tomó el acuerdo de no continuar con el concurso hasta tanto no se reorganizara la Oficina Jurídica.

Por eso quedó ese asunto pendiente, ya eso se resolvió, el criterio técnico es que no hay ningún cambio en el perfil en el jefe de la Oficina Jurídica de manera que lo que debe hacer es continuarse con el concurso, al haberse convocado en dos oportunidades y no haber habido terna, lo que procede en una tercera oportunidad es hacerlo o publicarlo como concurso mixto, que es lo que se está proponiendo acá y continuar, nada más que el Jefe de esta Oficina Jurídica, una vez que se proceda a hacer el cambio de la Oficina Jurídica actual, a la Rectoría, sería entonces el Jefe de esta Oficina Jurídica en esas nuevas condiciones, pero que laboral y salarialmente no implica ninguna diferencia, esa es la propuesta de acuerdo.

RAMIRO PORRAS: Quiero algunas aclaraciones. Primero, en el considerando número 3 se dice que la Oficina de Recursos Humanos remite la propuesta técnica para la resolución del concurso interno 37-08.

Esa propuesta técnica, traté de localizar los documentos y no la vi, no sé si está por ahí porque si me gustaría saber en qué términos se resuelve.

JOAQUIN JIMENEZ: Es la nota de doña Rosa, es que está metido en la misma nota. Es la referencia 460-2012.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El número de recursos humanos es la 2584-2012.

JOAQUIN JIMENEZ: Si les parece puedo leerla. El criterio técnico de doña Liliana dice: *“En atención a su solicitud de presentar una propuesta para su respuesta al oficio CU-2012-391, concretamente del inciso a) referido a la manera en que debe resolverse el concurso 37-08 me sirvo indicar lo siguiente: // Antecedentes: // a) En sesión 1949-2008, Art. II, inciso 11) se acuerda el perfil del concurso para la selección del (la) Jefe de la Oficina Jurídica. // b) En fecha 10 de noviembre del 2008 se publica mediante oficio ORH-RS-08-763 la primera convocatoria interna a concurso. Como resultado de dicha convocatoria se reclutó como único oferente el Dr. Celín Arce Gómez. Comunicado al Consejo Universitario mediante oficio ORH-RS-08-813. // En aplicación del inciso h) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal se procedió a realizar la segunda convocatoria a concurso interno. (ORH-RS-08-828). // d) Como resultado de esta nueva convocatoria interna se reclutó el Dr. Celín Arce Gómez, quien a partir de la revisión documental se determina cumple con los requisitos solicitados en el cartel de publicación. Comunicado al Consejo Universitario mediante oficio ORH-RS-09-090. // A este respecto establece la normativa vigente: // La normativa específica que regula la selección de Directores y Jefaturas se encuentra contemplada en el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, la cual con relación al proceso de convocatoria establece: // “ARTÍCULO 15: 1 2 3 El nombramiento de los Directores y Jefes de Oficina se regirá por las siguientes normas específicas: // a) Corresponde al Consejo Universitario nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas y Administrativas, tanto para ocupar la plaza propiedad como en forma interina. Todo nombramiento mayor de seis meses será definido, en primera instancia, mediante concurso interno, y en segunda instancia, cuando se requiera, por concurso mixto... // h) En todo concurso deberán existir al menos tres oferentes que cumplan requisitos mínimos del puesto, en caso contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso en un plazo no mayor de 15 días hábiles. De persistir la situación, el Consejo Universitario decidirá. // Por otra parte el artículo 5 del mismo reglamento menciona: // “ARTÍCULO 5: 2.... En caso de que, una vez llevado a cabo el concurso interno, se declare inopia en los alcances del artículo 17 de este Reglamento, se llevará a cabo el concurso mixto correspondiente. Para llenar las plazas de Directores y Jefes de Oficina, se llevará a cabo siempre el concurso mixto.” // Por lo tanto: // Para poder determinar, lo procedente en términos del concurso interno 37-08 promovido para la selección del Jefe de Oficina Jurídica - a la luz de la aprobación de la nueva estructura de la Oficina - es necesario comprobar si dicha propuesta implica un cambio sustancial en el perfil del puesto de jefatura y las condiciones del mismo que requiera la modificación de los requisitos. // Lo anterior plantea- para efectos de concurso- dos escenarios: // 1. La nueva estructura requiera una modificación sustancial del perfil, que deje sin efecto lo señalado en el cartel de publicación realizado por esta oficina en la II convocatoria al concurso interno 37-08, en cuyo caso procede declarar nulo el proceso, la elaboración del nuevo perfil y el inicio de un nuevo concurso. // 2. A la*

luz del nuevo concurso habría que definir si se aplica la norma específica detallada en el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la selección de personal (II convocatorias internas y una mixta) o en su defecto y en aplicación exclusiva del artículo 5 del mismo , la convocatoria mixta directa. // 3. La nueva estructura no implique cambios sustanciales al perfil del puesto de jefatura de Oficina Jurídica, en cuyo caso y dada la declaratoria de inopia en la II convocatoria interna, lo técnicamente procedente es dar por concluida la instancia interna e iniciar los trámites de concurso mixto. // A pesar de ser la convocatoria mixta lo técnicamente procedente, se debe mencionar que en casos como el que nos ocupa, Consejo Universitario ha decidido en algunos casos continuar con el concurso interno con dos o menos candidatos ó bien proceder en el caso de candidato único con el nombramiento directo, sin que exista medición de idoneidad alguna por parte de la Oficina de Recursos Humanos.”

Ese es el criterio técnico, lo que plantea doña Liliana es la posibilidad de dos escenarios, el 1 que se haya modificado sustancialmente el perfil, lo que la Comisión hace un análisis y determina que no hay una variación del perfil por lo que no procede hacer un nuevo cartel, un nuevo perfil, entonces ese punto quedaría descartado.

El punto 2, el que acogió la Comisión y lo acoge en el punto cuando ella indica que lo técnicamente procedente es dar por concluida la instancia interna e iniciar los trámites de concurso. Es lo que está propuesto.

RAMIRO PORRAS: Muchas gracias, para mi esta carta es fundamental para la toma de decisiones, y eso reafirma algo que tenía desde el principio cuando leí la propuesta de acuerdo.

Me parece que la propuesta de acuerdo está incompleta y voy a decir porqué. Primero, fíjese que al darnos los antecedentes en los considerando nada más se dice que la Oficina de Recursos Humanos, en carta tal suscrita por Liliana Picado, remite propuesta técnica para la resolución del concurso interno.

Bueno, pero no se dice que en la misma carta de ella nos dice que lo técnicamente procedente es eso pero que el Consejo ha actuado en otras ocasiones de otra manera, porque hay una potestad del Consejo que ella lo pone, dice: *“En todo concurso deberán existir al menos tres oferentes que cumplan requisitos mínimos del puesto, en caso contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso en un plazo no mayor de 15 días hábiles. De persistir la situación, el Consejo Universitario decidirá”*

Debe haber al menos un considerando diciendo que en este caso específico a pesar de que no se cambia el perfil del jefe, etc., y que habiendo dos casos, este Consejo decide, fíjese que el Consejo va a decidir si irse por lo técnico o tomar una decisión que favorezca a la Universidad, en ambos casos tiene que justificarlo cuál es la decisión que va a tomar.

En este momento se opta por el respaldo técnico que da la Oficina de Recursos Humanos pero no se indica porqué las otras opciones que tiene el Consejo para decidir no se toman en cuenta.

En este caso es fundamental decirlo porque lo estamos viendo con fecha de hoy esta parte y resulta que hay una nota de don Celín que debe formar parte de los antecedentes para resolver este asunto.

La nota de don Celín precisamente dice “yo solicito que apliquen en mi caso lo que se ha aplicado en otras ocasiones”, que es que el Consejo se aparta de lo técnico y nombra la persona única que se ha presentado por alguna razón X, por recomendación, porque queremos resolver el asunto más rápido, por lo que sea.

El Consejo tiene la potestad y en esto, desde que yo estoy aquí, hemos tenido muchísimas propuestas de la Oficina Jurídica para casos específicos que se han resuelto en el pasado.

Obviamente en el pasado no podemos tener una nota de la Oficina Jurídica porque es precisamente la jefatura de la Oficina Jurídica la que se está resolviendo.

Mi primer punto es que el considerando tres está incompleto, puesto que dice que remite una propuesta técnica pero habría que adicionar ahí que la misma Liliana afirma que es el Consejo el que tiene que decidir y que lo puede hacer, porque ella misma lo pone al final, lo que técnicamente procede que es lo que dice la Oficina de Recursos Humanos, o las diferentes opciones, una o varias que tiene el Consejo para resolver. El considerando tres está incompleto.

JOAQUIN JIMENEZ: Entonces para resolver esto sería agregar un considerando mas en donde se indique que la propuesta técnica de la magister Liliana Picado indica lo siguiente y poner los puntos 1 y 2, poner la propuesta técnica completa, transcribirla acá, quedarían los puntos 1 y 2 de esa nota donde dice si se varía el perfil qué procede y si no se varía el perfil qué se procede, ahí quedaría el argumento completo.

RAMIRO PORRAS: Si se transcribe completo está bien, o bien, si se va a transcribir solo esa última parte, también insistir que ella misma dice, transcribe el artículo 15, donde dice que de persistir la situación el Consejo decidirá, porque si tiene que quedar eso claro.

Nosotros al definir lo que sea, yo no quiero adelantar criterio, tenemos que tener claridad en los considerandos de que tomamos en cuenta que el Consejo podría decidir, es importante eso.

¿Porqué le estoy dando tanta importancia a eso? porque yo creo que también la nota del jefe de la Oficina Jurídica en que hace una solicitud expresa al Consejo,

se debe poner como un considerando y en caso de rechazarla decir por qué se rechaza.

Él lo que está diciendo es que en su caso se aplique lo mismo que se ha aplicado en otros casos. Que yo recuerde, creo que lo de Mercadeo y Tesorería, en fin, ha habido muchos casos que desde mi trayectoria de aquí de 10 años, se han resuelto vía no inopia, vía de que solo hay uno que cumple con todos los requisitos y que la Universidad tiene interés de que se quede por cualquier razón.

Pienso que aquí dada la carta de don Celín, al menos hay que poner un considerando donde dice la carta y al menos hay que decir por qué no se considera. No adelanto criterio de lo que yo pienso que puede ocurrir.

Si vemos ya que hay que incluir esa carta de don Celín, que yo por lo menos lo solicito así, yo quiero leerla completa para que conste en actas, una forma es transcribirla y no tengo que leerla, pero yo quiero que se vea, estamos hablando de un abogado que conoce la Universidad, que conoce los antecedentes, que es al que le pedimos asesoría y por lo tanto lo que él está pidiendo hay que verlo con lupa antes de tomar una decisión.

Dice don Celín: *“HECHOS // 1.- Ingresé a laborar en la UNED, previo concurso público mixto o externo, el día 1 de setiembre de 1994, para ocupar el puesto de Jefe de la Oficina Jurídica, por el período de 6 años, según acuerdo de ese Consejo de la sesión 1101-94, artículo IV, inciso 5) del 10 de agosto de 1994. // 2.- Me acogí a permiso sin goce de salario a partir del 1 de junio de 1998 al 31 de mayo del 2002. // 3.- Luego ese Consejo me nombró nuevamente en ese mismo puesto, previo concurso, a partir del 16 de noviembre del 2002 y hasta el 15 de noviembre del 2008. (Acuerdo sesión 1607- 2002, del 15 de noviembre del 2002, artículo IV, inciso 1). // 4.- Al vencer mi nombramiento anterior, ese Consejo procedió a nombrarme en forma interina e ininterrumpida hasta la fecha. // 5.- En efecto, en la SESION 1949-2008 del 30 DE OCTUBRE, 2008 ARTICULO III, inciso 7) “SE ACUERDA nombrar en forma interina al Dr. Celín Arce Gómez, como Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, del 13 de noviembre del 2008, y hasta que se defina el concurso respectivo. ACUERDO FIRME”. // 6.- Ese Consejo dispuso que saliera a concurso interno la plaza en cuestión, lo cual se ha llevado a cabo mediante el concurso No. 37-08 publicado mediante oficio ORH-RS-08-763 de fecha 10 de noviembre del 2008. // 7.- Se llevó a cabo dos veces el concurso interno y en ambas ocasiones solo este servidor concursó por lo que fui el único que demostró que cumpla con los requisitos exigidos en el concurso. (Esto se puede comprobar en el expediente que consta en poder de ese Consejo)”*.

Antes de leer la petitoria, quiero hacer un comentario porque me parece que es oportuno en este momento. De la historia que nos presenta don Celín, el hecho de que él esté interino en ese cargo desde el 2008, no obedece a él mismo. Fue un nombramiento real que hizo el Consejo y obedece a que el concurso no se resolvió por X razones, salió dos veces y no se ha resuelto hasta el momento.

Aquí quiero rescatar que no es por ninguna razón atribuible a la persona que ocupa el puesto interino, que no se haya resuelto en forma definitiva.

*“PETITORIA // A.- Establece el artículo 25 inciso ch4) del Estatuto Orgánico: “QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS CH1) Y CH2) PODRÁN SER **RENOVADOS** POR UNA ÚNICA VEZ, PREVIA PARTICIPACIÓN EN LA LISTA DE ELEGIBLES CORRESPONDIENTE”. // Los nombramientos de los incisos ch1) y ch2) se refiere el primero a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas y el segundo a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas que es el caso de la Oficina Jurídica. // Quiere decir lo anterior que cuando venció mi último nombramiento a plazo de seis años como jefe de la Oficina Jurídica- lo cual sucedió el día 15 de noviembre del 2008- surgió a la vida jurídica mi derecho a que dicho nombramiento pudiese ser renovado, esto es, prorrogado PREVIA PARTICIPACIÓN EN LA LISTA DE ELEGIBLES CORRESPONDIENTE. Desde el momento en que participé dos veces en el concurso interno con ocasión del concurso citado No. 37- 08 y cumplí los requisitos y fui además el único oferente, se dan a plenitud los supuestos del inciso ch4) del Estatuto Orgánico de la UNED. // Por tanto, solicito formalmente que se me aplique esta norma y se me nombre como Jefe de la Oficina Jurídica por un nuevo período de seis años. Reconociéndome el derecho a la RENOVACION en el puesto que me brinda la norma indicada. // B.- En caso de que no se acoja la anterior solicitud solicito que se me nombre en ese mismo puesto y por el período estatutario de seis años, porque concursé las dos veces en el concurso interno, y fui el único oferente que cumplió con los requisitos. // Es decir, que no procede declarar el concurso infructuoso o sacarlo a concurso mixto, porque ese Consejo ya ha nombrado a personas que están en la misma situación, sea, no hubo terna pero sí cumplió con los requisitos correspondientes. // El caso más reciente es el nombramiento de Gabriela Ortega Morgan como Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, (acuerdo adoptado en la Sesión 2107-2011, Art. 1 inciso 3) del 27 de julio, 2011). // Invoco por ello el principio de igualdad que establece el artículo 33 de la Constitución Política puesto que, al estar en condiciones iguales, se debe dar el mismo trato, tal y como lo ha establecido de manera reiterada la jurisprudencia de la Sala Constitucional y que no es del caso citar en este momento. // C.- En caso de que no se acoja ninguna de las peticiones anteriores, alego que el inciso ch2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico es inconstitucional al establecer un plazo para el nombramiento de los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, como es el caso de la Oficina Jurídica, puesto que vengo ostentando de manera ininterrumpida desde el 16 de noviembre del 2002. // En efecto indica este artículo que corresponde al Consejo Universitario: “ch2) Nombrar al Auditor, a los Directores y Jefes de Unidades Administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros” // La disposición de que sea por plazos de seis años es abiertamente inconstitucional por violentar los artículos 33, 191, 192 de la Constitución Política y por violentar el principio constitucional de reserva de ley. // En efecto, dicha norma es injustificada y lesiona el Derecho de la Constitución, en cuanto estipula un plazo para el nombramiento del Jefe de la Oficina Jurídica, pese a que se trata de un puesto de menor jerarquía que requiere*

de estabilidad, de conformidad con los artículos 191 y 192 constitucionales. Por ello, la UNED sin contar siquiera con el respaldo de una ley no puede sujetar a un plazo la designación de los Directores y Jefes Administrativos, pues no se trata de servidores del mayor rango administrativo, como lo es el Rector y los Vicerrectores, sino de funcionarios públicos con atribuciones semejantes a los de otras instituciones quienes están cubiertos por el Servicio Civil, por ejemplo. // Es decir, estas jefaturas no son escogidas por voto popular ni son funcionarios de confianza legalmente creados; además, la naturaleza del servicio que prestan no justifica su nombramiento por un plazo determinado de la manera en que lo estipula el inciso ch2) de repetida cita, el que impugno por inconstitucional. // Por tanto solicito que al ser dicha norma inconstitucional por las razones dichas, se proceda a mi nombramiento como Jefe de la oficina Jurídica. // Recibo notificaciones en la Oficina Jurídica.”

Este es un paréntesis de lectura porque me parece que la referencia a esta carta y el análisis de que porqué sacamos a concurso a pesar de que existe esta carta, tiene que estar dentro de los considerandos para tomar las decisiones que se están planteando.

Termino con el análisis de la propuesta de acuerdo, porque de la propuesta de acuerdo, el primero de mi parte por lo menos, adelanto criterio de que no le he encontrado ninguna razón de porqué no apoyarlo.

El artículo 1 es remitir a don Victor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, para que en un plazo no mayor a los treinta días se cumpla con lo indicado en los puntos 1, 2 y 3, que tienen que ver ya con procedimientos administrativos para tener una plaza aquí en el Consejo, lo demás que sea necesario para darle forma a esto de la Oficina Jurídica.

El punto 2 es absolutamente comprometedor si no lo justificamos, solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que proceda a convocar a concurso mixto, es decir, hicimos caso omiso de todo lo anterior, ni siquiera la recomendación técnica de la Oficina de Recursos Humanos donde nos dice que nos corresponde.

Si vamos a tomar la opción de decir que entre lo que nos corresponde está tomar al pie de la letra lo técnicamente procedente, ni siquiera lo estamos diciendo.

Además, estamos procediendo a pesar de la nota interpuesta por don Celín. Don Celín nos deja tres opciones, 1, que se le nombre porque se ha dado en el pasado, o sea, renovarlo. 2, resolver el concurso interno con el principio de igualdad de cómo se ha resuelto otros concursos en las mismas condiciones y todavía lo peor del mundo, que declaremos nosotros mismos inconstitucional los artículos que nombran por 6 años y da los argumentos.

Esto incluso si no lo haríamos, ya habría una solicitud para que sea la Sala Constitucional la que lo diga.

JOAQUIN JIMENEZ: Presento una moción de orden, dado que no hay acuerdo en este dictamen, en los dos puntos que se proponen en que solo se vote el primer punto del acuerdo con los considerandos respectivos para ese primer punto, que es el que remiten a don Víctor Aguilar la nota de la Oficina de Recursos Humanos para que en un plazo no mayor a 30 días se cumpla con lo indicado en los puntos 1, 2 y 3 de dicha nota y de esa manera atender lo solicitado en los puntos c y d del acuerdo tomado en la sesión 2173, Art. II, inciso 1), el resultado final de lo dispuesto en este punto debe ser comunicado al Plenario del Consejo Universitario, a este acuerdo se le incorporaría el cuerpo del acuerdo como tal y los considerandos 1 y 2 que serían los que le darían sustento al acuerdo. Esa sería la moción de orden, para entonces liberar esa parte del acuerdo y continuar con el proceso administrativo.

Y el punto 2 del acuerdo que está sustentado a partir del considerando 3, lo estaríamos resolviendo en una próxima sesión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una moción de orden, quienes estén de acuerdo, o si hay alguien en contra de la moción de orden; votamos la moción de orden para separar los acuerdos, aprobada. Ahora la propuesta del acuerdo, y ahí la duda que tiene doña Ilse Gutiérrez.

JOAQUIN JIMENEZ: La propuesta del acuerdo sería entonces tomar el dictamen los considerandos 1 y 2, que ya me he permitido leer anteriormente y el acuerdo diría: “ 1. Remitir la nota ORH-USP 509-202 al señor Victor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, para que en un plazo no mayor a los treinta días se cumpla con lo indicado en los puntos 1, 2 y 3 de dicha nota y de esa manera atender lo solicitado en los puntos c y d del acuerdo tomado en sesión 2173-2012, Art. II, inciso 1-a). El resultado final de lo dispuesto en este punto debe ser comunicado al plenario del Consejo Universitario.”. El dos sería “Atender el punto 2 de este dictamen en una próxima sesión.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto.

ILSE GUTIERREZ: Es algo muy sencillo, es de forma, lógicamente hay que cambiarle las fechas en el considerando uno donde dice “...En un plazo de dos semanas...”

JOAQUIN JIMENEZ: No, ese es un acuerdo que ya existió.

ILSE GUTIERREZ: Pero no tenemos que actualizar.

JOAQUIN JIMENEZ. No, porque es un acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son acuerdos viejos.

ILSE GUTIERREZ: Que no se cumplió, no ha llegado porque tenemos que solicitarlo.

JOAQUIN JIMENEZ: No llse, es un acuerdo tomado y el acuerdo es solo lo que decía.

ILSE GUTIERREZ: Perfecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo.

ORLANDO MORALES: Del acuerdo con el uno ya salimos y el dos queda.

JOAQUIN JIMENEZ: Para una próxima.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo, en firme.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-b)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 436-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 31 de junio del 2012 y aprobado en firme en sesión 437-2012 (CU.CPDOyA-2012-051), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2185-2012, Art. III, inciso 2), con fecha 31 de julio del 2012, (CU-2012-487), referente al oficio R.308-2012 del 16 de julio del 2012 (REF. CU-460-2012), suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la nota O.R.H.-2584-2012 del 13 de julio del 2012, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1-a) del 3 de mayo del 2012, y reiterado en las sesiones 2173-2012, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 21 de junio del 2012, y 2179-2012, Art. IV, inciso 13), del 15 de julio del 2012, sobre la nueva estructura de la Oficina Jurídica.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En la sesión 2173-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 21 de junio del 2012 se acordó solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que:**
 - a) En un plazo de dos semanas (9 de julio del 2012), presente al Consejo Universitario, una propuesta técnica de la manera en que debe resolverse el concurso 37-08 que se encuentra abierto actualmente, a la luz de la transformación de la Oficina Jurídica, aprobada en esta sesión.*
 - b) En el término de dos semanas (9 de julio del 2012), presente una propuesta que contemple el traslado del personal que está en*

este momento ocupando los códigos de la actual Oficina Jurídica, a la nueva Oficina Jurídica, de acuerdo a la transformación aprobada en esta sesión, respetando sus derechos laborales y salariales.

- c) En un plazo no mayor a los treinta días naturales (23 de julio del 2012), presente a este Consejo el estudio técnico para proceder al traslado del código 003-004, actualmente vacante, al Consejo Universitario.”*

2. En la nota ORH-USP. 509-2012, suscrita por la Mágister Ana Lorena Carvajal Pérez, de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, con fecha 12 de julio del 2012, indica que para cumplir con los puntos c y d del acuerdo tomado en sesión 2173-2012, Art. II, inciso 1-a) es necesario:

- 1. Que el Consejo de Rectoría autorice el traslado presupuestario de las plazas.*
- 2. Igualmente que autorice el traslado presupuestario de la plaza que está vacante, dado que no existe norma que impida realizarlo.*
- 3. Una vez que esté el acuerdo respectivo, daremos trámite ante la Oficina de Presupuesto para que realicen el cambio respectivo y proceder a realizar las acciones de personal correspondientes.*

SE ACUERDA:

- 1. Remitir al señor Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, la nota ORH-USP 509-202 de la Oficina de Recursos Humanos, para que en un plazo no mayor a los treinta días se cumpla con lo indicado en los puntos 1, 2 y 3 de dicha nota y de esa manera, atender lo solicitado en los puntos c y d del acuerdo tomado en sesión 2173-2012, Art. II, inciso 1-a). El resultado final de lo dispuesto en este punto debe ser comunicado al Plenario del Consejo Universitario.**
- 2. Atender el punto No. 2 del dictamen CU.CPDOyA-2012-051 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en una próxima sesión.**

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo quedan pendientes de discusión.

III. ASUNTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Visita de los miembros del TEUNED para discutir el pasado proceso electoral.

Al ser las 11:45 a.m., ingresan los señores del Tribunal Electoral de la UNED, Sra. Evelyn Siles García, Sr. Diego Morales Rodríguez, Sra. Nora González Chacón, Sra. Guiselle Gomez Avalos, Sr. Jorge Delgado Castillo, Sr. Rafael Lopez Alfaro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días, este Consejo quiere darles la bienvenida a todas y a todos ustedes miembros del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), nuestras disculpas por la demora en el ingreso, pero a veces hay temas que hay que cerrarlos y no pueden quedar abiertos, y se dificultad.

La idea que hemos decido invitarles hoy a esta sesión es básicamente tres puntos o tres perspectivas de discusión; quiero aclarar que muy pronto se va a retirar don Ramiro y de una vez queda excusado.

La idea fundamentalmente es y para nosotros es muy importante agradecerles y felicitarles por el trabajo que hicieron en las recientes pasadas elecciones, Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, por la dificultad que tuvo, por la complejidad, por la envergadura porque tuvo una dinámica muy diferente a las otras, y para nosotros es fundamental dejarles expresado el agradecimiento de este Consejo por el hecho de que sabemos lo complejo que es estar ahí, sabemos lo difícil que es tomar decisiones, no siempre se le va a agradar a todo el mundo.

Los que hemos estado en el Consejo sabemos lo complejo que es ese tipo órganos, pero lo que más podemos decir es que lo hicieron muy bien, en realidad estamos muy complacidos por los resultados y sobre todo por la credibilidad que se le da a un proceso que tiene que ser transparente, muy concreto y sobre todo muy puntual en cuando a resultados y la cobertura que debe tener en un dinámica institucional que va cambiando todo su quehacer, es el hecho de que ya en nuestra dinámica institucional se tiene que incorporar tanto a los centros universitarios y a los estudiantes, que en un principio fueron relegados a discusiones de segundo plano, y eso ya son parte esencial de nuestro quehacer.

De manera que ese es el punto fundamental de esta invitación.

Sin embargo queremos abrir un espacio para escucharles a ustedes fundamentalmente de lo que podrían realimentar o retroalimentar a este Consejo de que podemos hacer para mejorar esos procesos, en aras de que en los futuros

y principalmente en todos los que vienen, que son complejos igual no menos complejos, deberíamos de ir afinando todas las baterías para ese propósito.

Y una tercera y etapa final sería el poder contar con alguna realimentación de algunos miembros de este Consejo algunos aspectos puntuales que ustedes serían conveniente que nos escucharan. Siendo así le damos la palabra a la señora Presidenta, para escucharles y sobre todo poder compartir este elemento que para nosotros es esencial para el buen accionar de la Institución.

EVELYIN SILES: Buenos días a las señoras y señores del Consejo Universitario, de verdad que les agradecemos muchísimo la invitación y agradecemos ese espíritu con el que ustedes nos han recibido el día de hoy, agradeciéndonos el trabajo que se hizo en estas pasadas elecciones; un proceso electoral que como dice don Luis Guillermo fue bastante cansado para todos, no solamente para el Consejo Universitario, para los candidatos también y para otras personas que también participaron en este proceso electoral.

En realidad nosotros ya hemos discutido algunas cosas, precisamente tratando de autoevaluarnos como Tribunal Electoral y de igual forma intentando ver las debilidades para poder mejorarlas en próximos procesos electorales, que eso es lo importante, tomando en cuenta por supuesto todos los pro y los contra que tuvimos en estas pasadas votaciones.

Sin embargo, siento como que de tanto que tenemos que hablar sería como más conveniente poder hacer una propuesta más justificada por supuesto, porque si de hecho nosotros ahorita estamos haciendo una autoevaluación del proceso, cada uno de nosotros está dando sugerencias y viéndolo desde adentro y desde afuera para poder mejorarlo, y ahorita como cosas que nos urgen, tal vez después ustedes me pueden ayudar si se acuerdan de algo más.

En primero lugar el tiempo de nosotros dentro del Tribunal Electoral en realidad no es efectivo, tenemos la presión de nuestros jefes atrás, aunque hay jefes más condescendientes hay otros que no lo son, obviamente recibimos llamadas de atención, nuestro trabajo hablo en el caso mío particularmente, prácticamente quedó dos meses ahí tratando de ir haciendo a poquitos lo más urgente lo prioritario en horas de la noche, sin tener una persona que pueda colaborar en esos momentos, aunque se supone que hay medio tiempo para el presidente y para el secretario, eso no es real y cuando tenemos procesos electorales como estos donde se demanda mucho tiempo y que prácticamente tenemos que estar ahí todo el día, hay momentos en que se siente un poco la persecución de algunos jefes, todavía como que las jefaturas, algunas no digo todas, no han entendido la importancia que tiene el Tribunal Electoral para la universidad, porque sin esta logística que nosotros realizamos no se podría llevar a cabo un proceso electoral, el tiempo, las trasnochadas y todo eso después no lo van a tomar en cuenta nuestras jefaturas, eso como un primer punto, no sé si alguno se quiere referir a eso, no quisiera ser muy larga las situaciones que nosotros vivimos durante este proceso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Algo muy importante de lo que usted señala, es que en ese caso, creo que podríamos hablar de generalidades, creo que este Consejo estaría muy complacido de recibir el resultado de esa autoevaluación, que es la que nos podría dar a nosotros un marco más formal para poder discutir y ver que mejoras podríamos plantear para ese proceso.

He sido muy insistente en que la universidad cambió y que nuestras estructuras que fueron creadas en los años 80, 90 muchas de ellas entre ellas el Tribunal también se ha modificado y antes era muy sencillo manejar una institución como esa, pero ahora las cosas han cambiado y requiere otros procedimientos, requiere por ejemplo que la persona que sea asignada no sea asignado solo en el puesto sino que además dentro de la asimilación de sus deberes y derechos como miembros del Tribunal estén establecidas en algún lado, por razones obvias, una es protección en este caso en la parte laboral.

La otra que nosotros nos ha permitido por ejemplo, algo que yo en otras ocasiones me he opuesto, es cuando por ejemplo no está señalado en nuestras instancias legales o reglamentarias, el hecho de que en ningún lado está estatuido cuáles son sus obligaciones y cuáles son sus deberes que lleguen a tal punto ante una diferencia que se podría dar en un proceso, ustedes podrían llegar a tener efectos laborales, o sea, por una condición que se pasa a hacer casi que de un “favor institucional” podrían estar recayendo en una situación que los podría estar comprometiendo en su desempeño laboral institucional, y eso en ningún lado está, esa es la situación que yo he marcado la preocupación que nosotros deberíamos resolver, porque debería ser claro que nuestro mismo Estatuto contemple que pasa si ustedes por ejemplo faltan como miembros del Tribunal, que clase de sanción se les pone, o qué clase de actitud se debe de asumir hacia eso, cuando no está estatuido, ese es un elemento que nosotros tenemos que resolver.

Pero, ya que ustedes están haciendo ese proceso, nos gustaría si no hay ninguna objeción de parte de este Consejo esperarlo, ojalá sea lo más pronto posible para poder nosotros tomar medidas ya sean reglamentarias o de estatutarias para poder mejorar el desempeño, de manera que les sugiero como sugerencia que nos dediquemos a generalidades, para luego entrar a un proceso de más especificidad, les parece, les dejo la libertad el uso de la palabra.

EVELYN SILES: Muchas gracias don Luis, efectivamente lo que dice don Luis Guillermo en cuanto a la responsabilidad laboral, no solamente eso sino también al aspecto legal, si algo pasa nosotros podemos ser acusados legalmente si hay alguna cuestión ahí que no es correcta, todas esas cosas me parece que deben de estar bien escritas y bien reglamentadas, porque parte de algunos de los errores cometidos en esta proceso fue precisamente por la falta de esa reglamentación, consideramos que si es muy importante, ojalá especificar muchísimo todo lo que se refiere al Tribunal Electoral; no sé si algún otro quiere hacer algún comentario.

RAFAEL LOPEZ: Me parece muy atinado lo que señala el señor Rector, en el tema de que a nivel del crecimiento no solo del tiempo recorrido de esta universidad sino obviamente eso conforma también, lo que se llama en teoría organizacional también recambio de las propias estructuras y unidades donde la dinámica estableciendo nuevos retos, nuevas dinámicas, nuevas formas de ir viendo la visión propia interna de la universidad, pero también la visión externa de la universidad hacia nuestro público hacia nuestros usuarios.

Me parece muy oportuno esto que usted señala, precisamente yo soy uno de los que en conjunto con Guiselle de los más nuevos en el TEUNED, si vimos un volumen de trabajo bastante fuerte, no creíamos, por lo menos este servidor no creía el volumen de trabajo que tenía que acumular en un proceso de la envergadura que se maneja.

Además, una cuestión que nosotros hemos visualizado es una parte que el mismo Consejo ha estado estimulando la discusión democrática del quehacer universitario y obviamente eso pasa también cuando vienen procesos elección y más cuando vienen proceso de elección de miembros del Consejo Universitario, miembros de Asamblea Representativa, creo que esa dinámica nosotros tomando algunos aportes que hace el reglamento, como eso de generar espacios en los centros universitarios, que por lo menos a nivel de los consejales no se había llevado adelante en otros procesos, nos animamos en este proceso llevar esa dinámica a los centros universitarios.

Creo que fue muy rico y también se expresa mucho en la votación, cuando uno ve el resultado de las votaciones en los centros universitarios, ve esas condiciones importantes, una cuestión que uno ve dentro de esa parte de lo que es el ordenamiento del reglamento es el caso de la dinámica de los estudiantes y este es un tema que hay que atender dentro del reglamento.

Nosotros dijimos que abrimos la participación del estudiante pero el reglamento no lo permite abiertamente, pone algunas barreras de esa participación y es un elemento que uno tiene que visualizar.

Si uno ve votaciones anteriores de la participación del estudiante en esos procesos puede verse que fue mayor que en el último proceso, obviamente se dan unas condiciones ahí visuales, que es un elemento que queremos evaluar que se da en los centros, estudiantes que tienen becas que se inscriben en el padrón puede perder su beca por no llegar a votar, y si se les pasa el plazo de tres días pueden provocar alguna dificultad, son elementos que nosotros queremos visualizar en una revisión integral que queremos hacer al reglamento y retomar algunas experiencias.

Un tema para nosotros muy valioso, por lo menos lo compartimos a nivel del órgano del Tribunal, es el fortalecimiento de auxiliares del Tribunal en los centros universitarios, lo que conocemos como delegados electorales, creo que es un tema dentro de esta parte de la institucionalidad del Tribunal habría que reforzar

habría que fortalecer, nosotros estamos visualizando para el plan de trabajo 2013 un fortalecimiento en esta área, creo que eso genera una dinámica, lo vimos con efecto demostración de esta última elección y eso ayudo mucho.

La universidad va en un proceso de desarrollo y dependencia nacional, además la universidad puede hacer un aporte extraordinario en el quehacer costarricense en el sentido de que hoy casi no se ejecuta democráticamente, esta universidad tiene todas las condiciones a nivel interno y a nivel externo de propiciar esos elementos que a nivel de la entidad costarricense vamos perdiendo el tema del dialogo, de la escucha, de valorar precisamente los procesos democráticos, creo que es un elemento que no solo desde el órgano del Tribunal compete esta responsabilidad, sino es una responsabilidad compartida entre los diferentes órganos de nuestra universidad, es un reto que hoy queremos asumir, y obviamente acompañado de un Consejo Universitario en esta dinámicas, obviamente hay otras cosas menores que uno podría atender, pero me gustaría expresar esas partes que son más de la parte estructural de los retos que tenemos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perfecto.

EVELYN SILES: Nosotros siempre hemos considerado que el Tribunal Electoral no tiene que ser solamente para planificar procesos electorales, estamos conscientes de que debe haber una educación, una formación de la comunidad universitaria y que debemos también precisamente fortalecer y que los procesos sean lo más transparentes, bien hechos posibles, capacitar a los delegados y a los miembros de mesa, pero con tiempo, no como lo hemos hecho en otros momentos, que se les da el procedimiento y se les explica en una tarde, sino que más bien que sea algo mucho más pensando mucho más elaborado que podamos capacitar por un tiempo a estas personas que se puedan quedar inclusive con nosotros, que ya sepamos que es un cuerpo de delegados fortalecido y que va a trabajar con nosotros en muchos procesos electorales, no solamente con este Tribunal actual sino con los próximos miembros que estén acá.

Es importante lo que dice Rafa, no queremos dejarlo solamente ahí sería una función muy sencilla, además sabemos que la universidad ha cambiado, ha crecido en estructura y también nuestra mentalidad tiene que ir cambiando hacia una parte mucho más efectiva de prácticas democráticas, es importante que podamos trabajar en eso, y el tiempo obviamente se necesita para poder fortalecer esta área educativa.

GUISELLE GOMEZ: Quisiera agregarle lo que decía Rafael, efectivamente uno no tiene una noción de lo que es estar en el Tribunal hasta que se está adentro, primero porque uno realmente piensa que muchas cosas ya están hechas y que uno se monta sobre una plataforma.

Cuando yo entre, hace poco, me di cuenta y una de las cosas de las que adolecíamos era de procedimientos, cómo hacer para, hasta para lo que era resguardar el material, todo se había hecho muy oralmente, eso fue un trabajo

que logramos sacar durante esas elecciones, por lo menos fue un buen producto, pero también nos dejó también a la vista otros que hacían falta, precisamente el del voto múltiple, agregar que si es puntual una revisión al reglamento.

Incluso en este proceso cuando estábamos debatiendo de que era lo que en el reglamento se consideraba como un voto válidamente emitido, nos damos cuenta que hay un vacío de algo tan esencial y tan necesario para poder definir o tomar decisiones en el conteo, trabajar mucho la línea de los procedimientos, en la línea del reglamento que realmente cubra con claridad y también en el asunto del reglamento que el Tribunal debería de contar con una Asesor Legal, porque nosotros de buena voluntad estamos aquí, pero ninguno tiene la especialidad en derecho de este tipo.

Considerar un poco que son responsabilidades que uno adquiere cuando está en el Tribunal, como hacer esas dos anotaciones, una de que hay muchas cosas que todavía es necesario hacerlo y que no es para hacerlo, me parece que se ha trabajado para los procesos electores y no con una línea de trabajo donde se vaya supliendo necesidades que tiene el Tribunal; necesidades como esa que les decía legales, pero también por ejemplo de recursos tecnológicos.

Por ejemplo nosotros en las primeras votaciones fue terrible el atraso que tuvimos, porque la impresora imprimía tan despacio todo, nosotros decíamos en qué momento se van a ir todas las giras y esta impresora tan lenta, ahí es donde uno se da cuenta de que necesita ese tipo de recurso, de ir formando un equipo de apoyo, porque también pensamos que a veces nos caía toda la responsabilidad, porque no teníamos un apoyo donde podamos delegar muchas tareas que eran muy sencillas pero definitivamente no tenemos gente en este momento entrenada.

DIEGO MORALES: Gracias por invitarnos.

Quiero continuar en la reflexión de un aspecto que yo considero fundamental y la raíz de muchos de los obstáculos que nosotros hemos encontrado en la labor del Tribunal, y es el primer punto que toco la compañera Evelyn, la dedicación que tenemos que hacer a nuestras funciones, en mi caso particular como secretario, más trabajo tengo que dedicarle a eso, hay muchos obstáculos muchas dificultades que uno encuentra cuando no puede o tiene una presión de personas externas, porque uno tiene que cumplir el trabajo en la instancia donde uno está, también del trabajo tipo administrativo, porque resulta que el secretario tiene que hacer toda la parte administrativa, todo, y cuando uno está ahí uno se da cuenta del tiempo que tiene que dedicar, además de las grandes responsabilidades que tiene al ejecutar esas funciones y uno necesita un apoyo administrativo que le agilice eso.

En mi caso por ejemplo cuando estábamos en sesiones hay que estar tomando actas luego pasarlas y luego estar enviándolas, aquí las compañeras que se encargan de las actas saben el trabajo que conlleva eso el estar levantando actas,

que fuera más sencillo si uno tuviera el apoyo administrativo de alguien que se dedicara para levantar actas.

Sigo dentro del mismo punto de la dedicación y el tiempo, la compañera Evelyn dijo y lo retomo, yo lo voy a caracterizar como tal, sufrieron de acoso laboral, nosotros teníamos que estar sacando acuerdos para decir –nos vamos a dedicar durante todo el proceso electoral y vamos remitirlo a las jefaturas y a los directores para que estén enterados-, porque era una presión constante, era que llegara el compañero o la compañera decir –es que mi jefe o jefa está me está diciendo esto, me pide esto-, como una persona psicológicamente va a poder trabajar con una presión, no solo por la responsabilidad electoral que tiene sino además de eso la presión psicológica de un jefe o una jefatura que no entiende la importancia que tiene un proceso o la envergadura que tiene un proceso de este tipo.

Y voy a lo siguiente, el punto de que el Tribunal y voy a seguirlo manteniendo, no se ve como una autoridad en esta universidad, no se ve, para empezar, cuando estábamos realizando la semana pasada el POA del Tribunal, cuando nos llega la información y nos solicitan vemos el plan de desarrollo institucional y vemos el organigrama institucional el TEUNED está ausente del organigrama, no aparece, y ya dentro de una estructura que son imágenes, ni los lineamientos, ya eso pesa, en la mentalidad de quienes trabajamos acá, por tanto no se va a ver el Tribunal como una autoridad, es la preocupación nuestra, de que estamos aquí trabajamos con todo el gusto del mundo y nos encontramos con esos obstáculos, cosas que se pudiesen evitar por algo tan sencillo, como que apareciéramos en un organigrama en donde la gente vea donde está ubicado, porque si hacemos una encuesta donde está ubicado, si la gente conoce donde está ubicado el Tribunal, muchas personas no van a saber a donde está el Tribunal.

Voy a seguir insistiendo en este punto, no se deslumbra al Tribunal como una autoridad, y el Estatuto Orgánico es muy claro y dice que es la máxima autoridad de esta universidad en materia electoral, eso conlleva el asunto de los tiempos, la dedicación y la responsabilidades que nosotros tenemos dentro de esa institución, que para mí es la raíz de muchos de los obstáculos en las limitaciones que tenemos en buen desempeño del Tribunal. Gracias.

NORA GONZALEZ: Los nombramientos de las personas que van a hacer parte del Tribunal Electoral, quizás hacer un llamado para que no se elijan cuando ya la persona dejó su puesto, o cuando renuncian o tener una especie de personas ya nombradas previamente con anterioridad, porque cuando no se nombran nosotros quedamos incapacitados para poder sesionar, porque no hay un quórum formalmente estructurado, somos un órgano colegiado, nosotros no podemos asumir responsabilidades a nivel personal y esto ha sido una discusión muy fuerte a lo interno del Tribunal Electoral, al que le hemos dedicado muchísimo pensamiento, está más que probado por diferentes formas, que un órgano colegiado puede trabajar y asumir sus responsabilidades aunque sean responsabilidad de un Tribunal Electoral, únicamente cuando está formalmente constituido con todos los miembros que lo componen.

Aquí hay un tema que es de responsabilidad del Consejo Universitario y que de alguna manera cuando esa decisión se toma hasta que ya la persona se fue, nos afecta a nosotros en nuestro funcionamiento a lo interno, habría que tomar alguna medida en ese sentido, para que de la misma manera que este Tribunal Electoral hace un proceso para que la persona esté nombrada tres meses antes de que tenga que asumir su puesto, se haga de una manera similar para un órgano que tiene igual responsabilidad, en cuanto a tomar decisiones de manera colegiada y que van a afectar la institucionalidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es un punto muy importante, lástima que no lo plantearon formalmente, tal vez en algún momento, porque hubiéramos tenido alguna alternativa de otorgar por ejemplo permisos con goce de salario para dedicarse al proceso, en algunos casos específicos, creo que no todos tuvieron problemas, espero, pero si sucediera algo similar podríamos hacerlo por la vía de permiso con goce de salario por interés institucional para un proceso específico, o en esta etapa que están haciendo ustedes, que creo que fundamental, tan importante como un proceso, eso es básicamente lo otro.

JORGE DELGADO: Creo que nuestras discusiones en el Tribunal son tan intensas como las que ustedes elaboran aquí, quizás más intensas allá, ustedes no se imaginan el desgaste emocional que ha requerido este proceso.

En estas cuestiones generales como dice don Luis Guillermo, y en este cambio institucional que ha habido, obviamente no es lo mismo hacer una elección a miembros del Consejo Universitario como se hace ahora y como se hacía hace tiempo, efectivamente la misma experiencia que he sentido es muy extensa, la labor es demasiado intensa, y cada uno de ustedes lo ha mencionado, nosotros asumimos proyectos de trabajo y tenemos que seguirlas haciendo, no podemos seguir abandonando o delegándolo a otros compañeros de trabajo.

Otra de las actividades que nosotros como Tribunal hemos querido dar mucho énfasis es a la parte de la capacitación, es muy importante porque en un proceso electoral tan complejo como es el de la UNED, los mismos candidatos a Consejales externos, a los anteriores, tanto doña Ana María y don Alfonso nos reiteraban los sub generis de las elecciones en la UNED. Realmente nos llamó mucho la atención que a pesar de esa complejidad veían la transparencia y la democracia que hay, creo que eso nos debe tranquilizar a nosotros, y a pesar de toda esa situación, nosotros seguimos replanteándolas, ser más proactivos, como órgano institucional, de tal forma que podamos contribuir a esa democracia institucional que se requiere ir la modificándola, actualizando.

Otro de los aspectos que nos ha llevado a reflexionar a lo interno, es una parte que tal vez se podría pensar mal en el sentido de que somos parte en este momento del Tribunal, es en cuanto al reconocimiento remunerado de alguna forma, tal vez no como un pago sino como una valoración dentro de una carrera profesional.

Por ejemplo, es algo de lo cual lo hemos discutido, tal vez nos da pena mencionarlo porque podría ser por lo mismo, somos parte del Tribunal, sin embargo he preguntado algunas otras personas que han sido miembros integrantes del Tribunal como lo ven, si alguna vez lo han propuesto, me han dicho que sí, lo han hecho de una manera informal, pero es algo de lo cual a lo interno lo desarrollamos; todos de los que estamos aquí, nadie se imaginaba lo arduo del trabajo, es más en forma jocosa, creo que fue la primera elección para consejal, a las doce de la noche yo cargando unas cajas y dije, -yo no saqué una maestría para cargar unas cajas a las 12 de la noche-, pero es parte de las funciones como miembro del Tribunal.

Imagínese un sin número de actividades que uno realiza que son invaluable, que son quizás menospreciadas por muchos, pero es parte de lo que nos caracteriza a cada uno de los que somos miembros del Tribunal, con características de colaboración porque queremos a la Institución y nos identificamos de alguna manera. Estamos en el Tribunal porque fue nuestra voluntad.

EVELYN SILES: En determinado momento se ha dicho que el Secretario, la Presidenta en procesos electorales van a tener toda la disposición, pero en realidad somos todos los que deberíamos de tener ese tiempo.

Todos hemos trabajado y lo hacemos por igual, en diferentes cosas pero nos repartimos el trabajo por igual. Igual llegamos a las 6:30 a.m. o 7 a.m., igual salimos a las 11 p.m. o 11:30 p.m., igual venimos sábados y domingos si ha que hacerlo, no es una cuestión solamente de Presidente o de Secretario, es una cuestión de todos porque todos hacemos un trabajo como decía doña Nora colegiado, un trabajo unido y no solamente los que son titulares.

A veces inclusive los que son suplentes tienen mucho más empeño y dedicación a este trabajo, entonces que ustedes sepan que es una cuestión de todos y que todos trabajamos por igual.

DIEGO MORALES: Quiero hacer una consulta. Cuando se inicia el proceso de nombramiento de un miembro del Tribunal cómo es la participación de la comunidad, la gente está anuente hay muchas personas que desean participar o más bien son pocas.

Iba a preguntar por el nombramiento de la última compañera doña Sandra de cuántas personas, porque mucho tiene que ver con eso, porque si uno le pregunta a los demás compañeros de que presenten su candidatura, no es mucho porque es demasiado trabajo y no se reconoce nada.

Esto es lo que dicen y una cosa va encadenada con otra y era una situación que quería acotar a la realidad que nosotros pasamos como miembros del Tribunal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El procedimiento es sacarlo a la comunidad universitaria, siempre hay 2 ó 3 y en algún momento se ha tenido 4 oferentes para dos puestos. Se hace una votación y la persona electa debe tener 6 votos y es una votación secreta dentro del Consejo Universitario.

En algunos casos se han hecho varias rondas para poder quedar electos, pero hasta que se llegue a un consenso de número mayoritario, eso es lo normal.

Quiero rescatar lo que ha dicho don Diego de que es mucho trabajo y que no se reconoce. Hay muchos puestos que son muy sacrificados y no se reconocen y estar en un Tribunal es más por mística que si uno lo pone en un aspecto remunerado se cambia la concepción del Tribunal porque hay algunos que quieren ser miembros del Tribunal para ganar más y hay que tener mucho cuidado.

Debe tener el espacio, tiempo, las herramientas para hacer su trabajo, pero en el momento en que se haga desde una perspectiva remunerativa el concepto cambia y con eso hay que tener mucho cuidado.

Recuerdo en una ocasión más no en la elección anterior del Consejo sino en otra, cuando un candidato dijo voy por los casi 400 mil razones que se da por ser miembro del Consejo Universitario, así lo dijo abiertamente.

Ese tipo de cosas son las que hay que tener mucho cuidado y además no todos tienen condiciones para estar en un Tribunal, y por eso debe privar primero la mística y la valoración objetiva y de respeto hacia los asuntos de valores que rigen en este tipo de materia antes de cualquier otro aspecto, pero si deben de tener las condiciones.

JOAQUIN JIMENEZ. Buenas tardes y muchas gracias por haber atendido la invitación y tengo que empezar por felicitarlos por el trabajo que hicieron y que han venido haciendo y por lo que están diciendo tienen perspectiva ser y que eso es lo más importante.

Mi felicitación y fui parte del último proceso electoral para miembro del Consejo Universitario y tengo que hacer además el reconocimiento porque efectivamente el ser candidato y sentirse seguro de que lo va a suceder es lo que tiene que suceder y no que alguien está tratando de manipular, que eso no sucedía por lo menos había nociones de inseguridad en otros procesos, ahora no.

Hay una condición que ustedes tienen que entender, he participado para ser miembro del Consejo Universitario en tres procesos electorales.

En el primero, puse un fiscal y en el segundo no lo hice, voy a supervisar voto a voto. En el tercero dije aquí esto es absolutamente transparente no necesito un fiscal.

Creo que dos candidatos pusieron fiscal, eso quiere decir que hay absoluta confianza en el proceso, que no se necesita fiscalizar lo que está pasando.

Esto me parece que es un asunto que ustedes valorar en el momento que están haciendo su autoevaluación y que a lo mejor los que participamos en estos procesos convendría que conversen con las personas porque pueden darles elementos importantes. A veces ustedes no tienen esa perspectiva.

Alguien aquí hace un momento indicó que al Tribunal no se le da el lugar que requiere, creo que sí está posicionado faltan cosas, pero me parece que las cosas que faltan es porque el mismo Tribunal debe de creérselas primero para que la Universidad se las otorgue y asigne. Si eso no es así no van a tener los recursos y las condiciones que se necesitan.

Para mí la Auditoría Interna, la Defensoría de los Estudiantes y el Tribunal Electoral Universitario, deben de tener niveles de independencia que la Administración ni nadie pueda manipular.

Me parece que el TEUNED el que está rezagado en este punto. Por ejemplo, la Auditoría presenta su propio presupuesto directamente al Consejo Universitario no es la Administración la que lo hace, la Defensoría hace lo mismo y esto lo tiene que hacer el Tribunal, tener esa posibilidad de que aquí el presupuesto.

He consultado varias veces este asunto, y me dicen que se le dan los que ocupan, pero realmente lo que necesita un Tribunal porque la verdad es que hay una concepción histórica de un Tribunal para una Universidad pequeña y ya la Universidad es grande y varias lo he comentado con ustedes, cuando me ha tocado ir a juramentaciones a las otras universidades uno se entera que hay un tribunal realmente tribunal o sea que es una organización muy fortalecida.

Ustedes plantearon por lo menos dos tiempos completos. Este Consejo no atendió esa solicitud y concedió medio tiempo y eso no significa nada y eso es no tener visión hacia futuro.

Doña Evelyn plantea un asunto importante y creo que deben insistir en esos tiempos completos y si ustedes tienen la posibilidad de tener independencia en cuanto a la elaboración del presupuesto, entonces en los presupuestos tienen que indicar los códigos para las sustituciones, porque qué hacen con ese medio tiempo si no hay quien los sustituya no sirve de nada.

No hay quien les dé el respaldo y tendrían que buscar fórmulas no códigos para que en el proceso mismo la dedicación sea plena de todos.

Cuando no hay procesos activos que me parece que en este momento la Universidad tiene procesos activos casi que permanentemente pero cuando no hay procesos tan masivos como los que acaban de pasar, entonces ahí es donde solo se requerían dos tiempos completos pero en otros momentos se va a requerir

la participación y la dedicación de todos los miembros del Tribunal. Creo que por ahí se pueden resolver ese tipo de situaciones.

Doña Evelyn lo dice con mucha claridad, y es un argumento para mí fundamental en el por qué si deben de tener tiempo completo, porque el Tribunal no solo se debe de dedicar a procesos electorales, eso es fundamental.

El Presidente y el Secretario del Tribunal Electoral Universitario deben en este momento estar trabajando en otra serie de cosas, están hablando de educación, formación, capacitación y lo que es más importante la modernización de los procesos electorales.

No tienen ningún recurso, una plataforma tecnológica, porque ahí es donde el presupuesto es válido, cómo sería desarrollar una plataforma tecnológica, los software necesarios para tener padrones electrónicos y evolucionar.

Pueden ver que el Reglamento habla de procesos virtuales a la hora de hacer estos procesos de elección pero ahí se requieren recursos, y esos recursos ustedes tienen que visualizar y plantear. Para mí eso es muy importante.

La Institución no le ha dado efectivamente el respaldo que el Tribunal requiere aunque está claro definido en el Estatuto Orgánico y para mí eso es suficiente, no tiene que estar en ninguna estructura en ningún organigrama, el Tribunal es más allá de eso de un organigrama, el Tribunal está en una posición y en el Estatuto Orgánico, pero se ha venido trabajando y la costumbre era como que una persona fuera la dueña del Tribunal.

Podemos hablar que en paz descansa don Hernán Mora que tuvo años el Tribunal, entonces él sabía exactamente cómo hacer el asunto.

Luego viene don Manuel Mora estuvo años y era el dueño del Tribunal el que sabía exactamente cómo hacer todo.

Luego hubo un periodo no tan largo pero si doña Ana Iveth Mora, y eso hace ya doña Guiselle Gómez lo apunta con claridad, de que no existan ni procedimientos ni protocolos ni registros que deben de establecerse para que entonces quienes hacen los relevos sepan exactamente cómo proceder.

Porque en cada relevo que viene es un descubrir el agua tibia otra vez, porque tampoco tienen una plataforma administrativa y ahí es donde de nuevo un presupuesto adecuado para ustedes es donde vale para que tengan una plataforma administrativa.

Cuánto recurso humano requiere un Tribunal en cuanto al soporte administrativo y tecnológico para que funcione correctamente.

Creo que por ahí es donde primero, créansela ustedes y demándeles al Consejo Universitario.

Ya se tomó un acuerdo para que el Presupuesto de la Auditoría y el de Defensoría de los Estudiantes fueran independientes, entonces me parece que el Tribunal tiene que ir por esa vía.

Cuando se dio el debate de los tiempos para asignarle al Tribunal Electoral, hice todo lo posible, traté de convencer que era muy importante por una visión de futuro de la Universidad.

Nosotros como miembros del Consejo Universitario tenemos medio tiempo nada más y eso es absolutamente injusto, pero como lo nuestro es injusto castigamos a los demás porque como lo mío es injusto lo demás tiene que ser injusto también.

Creo que hay tener una apertura bastante más amplia para decirles, ya que no puedo pueda hacerlo ustedes y para mí ustedes deben de tener dos tiempos completos pero reales, o sea que no le vamos a dar tiempo completo pero el otro tiempo completo lo ejercen en la noche en sus casas para cumplir con la tarea, eso tampoco me parece que es lo adecuado.

Lo último que les quiero decir es que aquí tengo una importante diferencia con doña Nora Gonzalez porque lo hemos comentado varias veces, creo que la Oficina Jurídica es el ente que tiene que asesorar al Tribunal en materia jurídica. Eso lo creo.

Creo que no es prudente crear una instancia paralela porque el Tribunal debe de asesorarse institucionalmente, pero eso es un asunto que nada más quería mencionar.

El otro asunto que quería reconocerles es algo que acaban de decir, que el debate que mantienen interno es un debate fuerte, de posiciones, es intenso pero que finalmente siguen siendo el Tribunal, o sea que el debate no los fractura eso es muy importante y que eso lo mantengan siempre. Se pueden pelear dentro pero afuera nunca se hagan un mal modo por el pleito que se hizo porque eso fractura la organización y ahí estarían en mucha desventaja, si aparece un Tribunal separado. Esto sería muy delicado.

El Tribunal ahí adentro debe ser uno, las posiciones hay que hacerlas valer, hacer el debate y a lo externo es un solo ente y así se deben de presentar.

De nuevo mis felicitaciones y con mucho gusto puedo aportar desde mi experiencia.

MAINOR HERRERA: Buenas tardes, reiterar ese reconocimiento a todos y todas ustedes, primero por ser parte del Tribunal.

Lamentar mucho las muestras de acoso laboral que nos están informando hoy, incluso me parece que tuvieron que haberlo denunciado oportunamente y me gustaría conocer no en estos momentos sino posterior, de donde salieron esas muestras de acoso.

Retomar un poco de lo que se ha dicho aquí, primero con respecto al tiempo que se destina a la labor de ustedes. No comparto don Joaquín en el sentido de que se da falta de visión me parece que todo tiene que estar justificado, al ser una institución pública con todos los proyectos deben estar debidamente justificados.

En el momento que hacen la solicitud se conoce aquí cambios en el Reglamento, la justificación para mí dio para asignarles los tiempos que se asignaron.

Por supuesto que creo que una propuesta de ustedes donde se considere lo que ya don Joaquín decía ahora y otras cosas más, me parece que justificaría no como dos tiempos completos al Tribunal para Presidente y Secretario sino una cantidad de tiempos que ustedes puedan asignar de acuerdo con la función que representan y como se ha hecho en el caso que se ha hecho con el Sindicato.

Me parece que eso es una medida que ustedes deben de llevarse, hacer esa propuesta al Consejo Universitario y que se reconsidere esa posibilidad de los tiempos.

Muy importante la capacitación que hacía referencia y que no solamente las que ustedes pueden dar sino las que pueden recibir.

Doña Nora en algún momento nos hizo la observación de que el Tribunal Supremo de Elecciones en un convenio con la UNED podría asesorarlos a ustedes. Esto habrá que retomarlo.

Quiero hacer tres observaciones puntuales de manera de recomendación en el proceso que recientemente terminó para que a futuro ustedes lo valoren y busquen mejoras.

Una tiene que ver con la coordinación con transportes para recoger las tulas de las diferentes mesas de los Centros Universitarios.

Como ustedes saben siempre tengo comunicación con los Centros Universitarios y tuve algunas observaciones en el sentido de que hubo descoordinación con transportes, algunas tulas se retrasaron, otros tuvieron que venir a dejarlas aquí y hasta alguien me dijo que tuvo que sacar dinero para pagar un taxi porque le daba miedo venirse en el autobús.

El otro punto tiene que ver con el nombramiento de los delegados de los Centros se dieron algunas observaciones y sería bueno que lo retomarán.

Finalmente, cuando se celebraron los debates por lo menos en dos casos, no me pareció bien que si la pregunta se formula por escrito y la persona no se identifique, porque me parece que los candidatos y candidatas tenían derecho a saber quien preguntaba y sabemos que se dieron preguntas que se salieron del nivel que todos queríamos.

Creo que todos esperábamos un debate de alto nivel y lamentablemente se empañó por algunas preguntas que nadie quería escuchar.

Estas son tres recomendaciones que quería hacer para que lo valoren.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le solicitaría reconsiderar la pregunta si hubo o no acoso porque no es conveniente en este momento.

Lo atribuyo a la falta de regulación que existe en esta materia porque cada uno de ellos y ellas tiene una función que desempeñar laboral y a nadie por estar en el Tribunal se le levantó esa obligación. Atribuyo más bien el problema a eso.

Hoy que estábamos en la discusión sobre el Reglamento Disciplinario, casualmente veíamos como cada uno de ellos tiene una jefatura que deben responderle porque ese jefe es responsable si hacen o no, que al final eso va a ascendiendo.

Creo que por eso es urgente retomarlo y don Mainor hablaba del caso de las preguntas y yo voy más allá de los ataques que hubo en algún momento y no solo los candidatos, y algunos se salían de tono en algunos de ellos y no hay forma de regularlas, porque pareciera que la libertad de expresión se usa como libertad para otros asuntos.

ORLANDO MORALES: Creo los saludos de bienvenida y reconocimiento a la labor ya ha sido hecho y no quiero ser reiterativo, pero que sepan que en este Consejo el TEUNED tiene algo prestigio y consideración y siempre he oído que si necesita apoyo de infraestructura habrá que darle.

Porque cuando se dice que hay dudas acerca de cuánto pesa el Tribunal par a nosotros pesa mucho, de manera que siéntanse ustedes muy complacidos de estar en una comisión de mucho reconocimiento.

Tal vez no se ha hecho explícito pero aquí siempre ha hablado de que hay que darles tiempo, recursos y apoyo, eso para que no queda duda.

En cuanto a tiempo asignado hay que ver cuánto se necesita, tal vez no es tanto tiempo sino infraestructura y eso incluye recursos humanos, debe haber una persona permanentemente llevando archivo, haciendo la gestión no sé si la tienen pero prefería eso y no que en mi quehacer universitario me quiten de docencia, investigación o acción social, porque sea como sea no podemos

quitarle lo que es esencial al profesional universitario, que tal vez la procesión va por otro lado.

Creo que debiera ver delegados electorales, no pueden estar en todo y de hecho siempre se juramentan.

Los que hemos participado en elecciones siempre hay juramentación y ayuda, pero a nivel universitario ustedes verán qué necesidades haya.

Si es necesario delegados electorales hagan una propuesta de modificación al Reglamento, porque nosotros nos cuesta mucho saber qué es lo que realmente necesitan, mientras ustedes no nos digan qué podría hacer.

Deseara insistir en que las actividades de promoción es algo que no les da tiempo, pero la promoción de la actividad electoral tiene que hacerse, pero no necesariamente ustedes sino alguien que tenga asignación de esa tarea.

Se me ocurre que sería interesante ver otras universidades a distancia cómo hacen los procesos electorales,

Copiar no es malo simplemente es ver si otros tienen la curva de aprendizaje a un nivel alto ver qué de esas cosas son útiles y eso me lleva al voto electrónico.

Siendo aquí universidad a distancia debe hacerse siempre el máximo esfuerzo para que todo sea a distancia, sin embargo cuando uno oye las conversaciones en general el esfuerzo es volver a lo rutinario de la presencialidad.

No tengo nada contra la presencialidad me gusta conversar, últimamente no abrazo mucho a la gente porque con estos nuevos Reglamentos de Acoso Sexual no sabe uno si aprieta mucho o poco, en todo caso hay que cuidarse de hasta esas cosas.

Lo que digo es que den esa alternativa, en algún momento avancen hacia ese voto electrónico que se puede hacer las primeras veces a título de prueba corriéndolo en paralelo pero luego a distancia.

Del otro asunto que se habla, es que cuidado se incluye esto en valoración por carreras profesional eso es una deformación del quehacer universitario. El universitario debe de participar en comisiones, en representaciones universitarias y eso no es una actividad diferente del compromiso de ser universitario. Así como no se puede pagar horas extras, ni tener reconocimiento en carrera porque es un compromiso universitario servir en las diversas actividades universitarias.

En el momento que eso ocurra tendremos lo que ocurre ahora en las municipalidades todos están porque ahí pagan, pero pocos están porque sienten realmente el compromiso con el desarrollo comunal. De manera que eso habría que repensarlo.

Lo otro que me interesa es que si hay modificación del Reglamento según ustedes vean que es necesario, lo hagan conocer lo antes posible pero ojalá incluya algo que se ha dejado de lado, cuando hay elecciones en las Escuelas el Tribunal debe estar presente y no simplemente una comisión que esté vigilando el compromiso porque en este Consejo se ha hecho costumbre respetar la decisión de la Asamblea de Escuela que elige a su director.

Imagínese la buena voluntad que tenemos nosotros y así se ha hecho en todos los casos desde que estoy aquí, nunca se ha cuestionado ni siquiera en una votación que fue definida por un voto y resulta que ustedes están fuera del proceso, y deben ser parte integral, vigilante y organizadora de ese proceso a través de la comisión electoral de cada Escuela.

De manera que sería bueno que hicieran la propuesta para la aprobación respectiva.

De nuevo conocer a algunos de ustedes, algunos los conocía de hace rato a doña Nora, a Rafael y a don Diego porque es el único superviviente de la primera comisión electoral que conocí.

Quiero decirles que sin querer ustedes están aquí con mi voto porque ha sido mi costumbre que no conociendo a muchos de ustedes me acojo al voto mayoritario porque ustedes siempre son electos en una mayoría calificada de dos tercios de este Consejo.

De manera que cuando no se alcanzan los dos tercios para mí es un gusto irme hacia el voto mayoritario porque asumo que hay responsabilidad de los compañeros en quien selecciona.

Por lo demás qué bueno que estén aquí y que nos hagan propuestas del señor Presidente del Consejo Universitario así lo ha solicitado, y ustedes son los que manejan el asunto y tienen nuestra consideración, respeto y conocimiento.

A don Diego no es cierto que tengamos en alta estima lo que hace el Tribunal, puede ser que no se incluyera en algún aspecto relevante pero lo que se habla aquí es de reconocimiento.

ILSE GUTIERREZ: Voy a hablar poco porque ya todos los compañeros han hablado ampliamente sobre todos los aspectos que ustedes vinieron a plantear el día de hoy.

Igualmente felicitarlos en realidad refleja una gran formalidad que tal vez hace muchos años no veía en un Tribunal, una formalidad en su función social dentro de la Universidad y el modelo que deben hacer la sociedad.

Creo que el hecho de que ustedes estén haciendo procesos de autorregulación y que puedan plantearse cuáles otras funciones no han sido todavía abarcadas y que podrían ser abarcadas, y creo que eso desde ya refleja que es un Tribunal diferente y crítico, y que desea más bien posicionarse en ámbitos mayores y muchos más académicos y que creo que esa es nuestra función como Universidad.

Quiero felicitarlos en ese sentido de avanzar en el rol que el Tribunal pueda llegar a tener en la Universidad.

Sobre el trabajo del TEUNED, creo que el hecho de participar en estos procesos de profundizar más todos los procesos de democráticos que esta Universidad poco a poco ha ido avanzando.

Estoy de acuerdo que al haber una gran comprensión de lo que significa esa participación, lógicamente la parte proactiva de la participación va a hacer casi al 200%, que creo que no debería de ser reflejado en carrera profesional como lo están planteando, hay que valorarlo.

Creo que ustedes en la propuesta lo van a valorar, y creo que va a estar valorado en el tiempo en que se les asigne a ustedes, estoy pensando más bien en el sentido de que si el tiempo está muy bien asignada la estructura de apoyo organizacional.

También creo que eso puede compensar bastante bien en cuanto a lo que es el trabajo que ustedes van a tener.

Inclusive en el artículo 16 bis del Reglamento que fue aprobado el 7 de junio de este año donde hay un transitorio donde el TEUNED y la Administración evaluarán la efectividad de esta norma en cuanto a destinar medio tiempo de la jornada laboral al Secretario y a la Presidenta. Lo que dice es que será para los próximos dos procesos electorales con el fin de plantear las reformas pertinentes.

Ustedes están adelantando el proceso y efectivamente están trabajando en forma sistemática y creo que van a dar buenas luces.

Creo que ha faltado más formalidad de parte de la Administración en el sentido de que si se está destacando a ustedes en el proceso electoral, faltó una comunicación formal hacia los directores porque estoy en la posición de que siendo jefe o directora lógicamente se desbalancea la rutina laboral a lo interno, y eso hay que organizarlo muy armónicamente.

Estamos pensando que este proceso democrático debe ser el interés de todos. Lo que aquí todavía no me calza es que los jefes y directores no hayan previsto en ese sentido como podría ser ese trabajo para que ustedes no trabajaran con esa presión. Es una presión psicológica y sobre todo que nuestros funcionarios quieren mucho lo que hacen.

En ese sentido tenemos que avanzar de haber una comunicación mucho más armónica para participar ampliamente en estos procesos.

Por lo demás, creo que el contexto que está viviendo la Universidad hace que ustedes estén avanzando a paso firme, es el Tribunal que necesitaba la UNED ya lo tiene y en ese sentido apoyo a los compañeros y felicitarlos.

DIEGO MORALES: Quiero dejar en actas es un asunto muy particular y que es necesario y se les va a dar conocer cuando enviemos el escrito de toda la evaluación.

En el momento de generar los padrones electorales, la DTIC hizo un sistema para ayudarnos en eso lo cual nos ha sido muy útil, sin embargo nosotros nos alimentamos de la base que tiene la Oficina de Recursos Humanos y cuando lo hacemos así en el momento y luego de las elecciones nos damos cuenta que todavía por ejemplo, que aparecen personas que están fallecidas, pensionadas y se supone que eso debería de estar actualizado en general para la Institución y nosotros lo vemos en el momento en que estamos generando los padrones.

Entonces creo que sí deberían de hacerse algo para que la Oficina de Recursos Humanos mantenga actualizada la base de todos los funcionarios. Esto es para que lo reflexionen.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso y otras preocupaciones tenemos en esa materia. Sabemos de esa preocupación y afecta no solo en eso sino en otros procesos.

Nos pasó con el Congreso Universitario, cuando se hizo la primera selección sobre todo en el área académica y hubo gente que se quedó por fuera porque no estaban en el padrón oficial para ingresar al Congreso, de manera que se tuvo que hacer un ajuste y una serie de cuestiones y el problema es grande.

EVELYN SILES: Para todos los compañeros del Consejo Universitario. Ya nosotros hemos valorado, inclusive desde antes de que estuviéramos nosotros, la posibilidad del voto electrónico.

Ya se ha hecho con la DTIC algunas gestiones para eso o por lo menos para el padrón electrónico que sería lo primero que podríamos realizar.

Estando don Marino en el Tribunal Electoral él trató e hizo muchas cosas para el Tribunal, lamentablemente ellos tienen funciones específicas de prioridad que tienen que atender.

Tal vez que ustedes nos colaboren en que asignen a una persona para uno de esos proyectos y que sea está persona fija para que trabaje con nosotros en cuanto a la elaboración del software que pueda ayudarnos a nosotros posteriormente a hacer un proceso electoral de esa índole.

Porque valorando también el gasto que se hacen en las giras, los transportes. De hecho a veces tiene uno tener que ir casi a decir como muy tajantemente las busetas se ocupan para el proceso electoral, así que si había otra gira es mejor que se cambie.

A veces desde la dependencia de transportes nos dicen no hay busetas, entonces por más que uno haga es difícil.

Por ejemplo, a Monteverde no hay una buseta que entre ahí porque como la buseta estaba nueva y no sabemos cómo estaba la calle entonces que la persona que va de aquí tiene que trasladarse en transporte público para Monteverde, y arriesgando que se venga en un taxi y expuesto a un robo.

Esto hay que valorarlo porque si bien es cierto un software puede salir caro pero sale más caro de estar pagando viáticos, transporte y otra serie de cosas que se les paga a los miembros de mesa que se tienen que desplazar a los Centros Universitarios.

Quiero agradecer a don Joaquín las palabras que nos dijo son muy alentadoras para nosotros y a todos nos hace sentir que estamos haciendo las cosas bien y cuando uno se siente acuerpado por una autoridad como es el Consejo Universitario uno va a tratar de seguir haciendo las cosas bien y de hacerlas mucho mejor si es posible.

Agradecer a todos la invitación y que nos hayan escuchado y que tengan seguridad de que nosotros de hecho establecimos una fecha para hacer una encerrona, para después de esta evaluación valorar todo lo que se pueda cambiar en el Reglamento para proponer al Consejo con buenas justificaciones cada una de los artículos y explicarles que de acuerdo con nuestra experiencia y con los que nosotros hemos trabajado, y todo lo que hemos visto dentro de estos procesos electorales porque se puede cambiar o porque se debe cambiar algunos de los artículos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nosotros somos los agradecidos y en eso hay criterio generalizado.

Nuestro reconocimiento y respeto no solo a ustedes como personas por lo implica estar en un órgano como el TEUNED sino como órgano en su composición, el respaldo que necesiten para lo que venga.

Creo que estaríamos a la espera de que culmine ese proceso que ya iniciaron y que es fundamental.

Ojalá que el voto electrónico sea un aspecto a considerar en prioritario porque la Institución ya cambió radicalmente, inclusive los mismos debates.

Insisto que aquí hay un concepto de debatir 20 ó 30 en el Paraninfo eso ya cambió ya no existe, o debatimos todos o no debatimos.

En este caso es tener la misma posibilidad todos, probabilidad y oportunidad para ejercer el derecho al voto y a participar activamente en todas las elecciones y en todas las diferentes instancias que existen, estudiantes, profesionales, administrativos, tutores, centros universitarios para que se pueda hacer una igualdad y generalidad.

Muchas gracias a todos y quedamos a la espera.

* * *

Al ser las 1:04 p.m. se retiran de la Sala de Sesiones los señores miembros del Tribunal Electoral Universitario.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería indicar en el acuerdo que se recibió a los miembros del TEUNED, considerando que nos han expresado sus inquietudes y que están en un proceso de autoevaluación y mejora, se acuerda agradecer y felicitar al TEUNED por la labor que han realizado en los recientes procesos electorales institucionales, e indicar que se queda a la espera de conocer el resultado de ese proceso de autoevaluación con el propósito de que este Consejo pueda tomar decisiones relevantes para una mejora no solo del accionar del Tribunal sino de todos los procesos electorales de la Institución.

ISAMER SAENZ: Quiero abstenerme de la votación y por eso no hice ningún comentario por parte del sector estudiantil no fue la maravilla que todos ustedes dijeron.

Cuando dijeron que está en autoevaluación mejor no dije nada porque quiero revisarla a ver si ellos pudieron detectar que fueron completamente débiles por esa parte. De este acuerdo prefiero abstenerme.

* * *

Se somete a votación y se aprueba con la abstención de la Srta. Isamer Sáenz.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. **La visita de los miembros del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), señores Evelyn Siles García, Presidenta, Diego Morales Rodríguez, Secretario, Guiselle Gómez Ávalos, Nora González Chacón, Jorge Delgado Castillo y Rafael López Alfaro, al Consejo Universitario.**
2. **Que los miembros del TEUNED externan que se encuentra en un proceso de autoevaluación y mejora.**

SE ACUERDA:

1. **Agradecer y felicitar al Tribunal Electoral Universitario, por la labor que han realizado en los recientes procesos electorales de la Institución.**
2. **Quedar a la espera del proceso de autoevaluación que se encuentra realizando el TEUNED, con el propósito de que el Consejo Universitaria tome decisiones relevantes, para mejorar y fortalecer, no solo el accionar de ese Tribunal Electoral, sino todos los procesos electorales de la Universidad.**

ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: Una sugerencia respetuosa que como Federación inclusive ahora que están hacerles las observaciones de quién consideran ustedes que se falló y que haya afectado la participación estudiantil para que la consideren ellos de oficio.

Como Rector me gustaría conocer este asunto para efectos de ver en qué tenemos que corregir. Para mí la participación estudiantil es muy importante y relevante

Se levanta la sesión al ser las trece horas y ocho minutos.

LUIS GMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / LP / EF**